

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	03/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	28	Mes:	11	Año:	2023
------------------------------	----	------	----	------	------

<b>Informe No.</b>	<b>SECI Nro. 17 SEGUIMIENTO A UNA MUESTRA DE CONTRATOS Informe Final _X_</b>
<b>Nombre del Seguimiento</b>	Evaluación a una muestra de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión y otras modalidades vigencia 2023.
<b>Objetivo del Seguimiento</b>	Verificar el cumplimiento de requisitos legales ( <i>contractuales</i> ) y de procedimiento, de una muestra de contratos suscritos por la ADRES.
<b>Alcance del Seguimiento</b>	Se enmarca la evaluación, a la verificación del cumplimiento de requisitos de ejecución contractual, en el cumplimiento de obligaciones, pagos realizados y cumplimiento de deberes de los supervisores durante la ejecución contractual de una muestra de contratos vigentes 2023 a corte 31 de agosto, de conformidad en lo establecido en la normatividad vigente en el Manual de Contratación de la ADRES; así como también lo establecido en la <i>“Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado”</i> de Colombia Compra Eficiente.
<b>Normatividad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Ley 80 de 1993</b>, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</li> <li>2. <b>Ley 1150 de 2007</b>, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Público.</li> <li>3. <b>Ley 1474 de 2011</b>, Estatuto Anticorrupción.</li> <li>4. <b>Decreto 1082 de 2015</b>, <i>“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”</i>. Título I. Contratación Estatal.</li> <li>5. Guías de uso SECOP II.</li> <li>6. <b>Resolución 06 y 64 de 2021</b>, Por el cual se establece los parámetros para determinar los honorarios de prestación de servicios y apoyo a la gestión de personas naturales en Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.</li> <li>7. Manual de Contratación ADRES versión v3 - 2022.</li> <li>8. Manual Operativo Gestión de Contratación.</li> </ol>

## 1. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Internas 2023, la Oficina de Control Interno programó para el mes de septiembre y octubre de 2023, seguimiento al cumplimiento de requisitos legales (*en ejecución contractual*) y de procedimiento de una muestra de contratos suscritos por la ADRES.

**Metodología:** Para efectuar el seguimiento en mención se tuvo en cuenta lo siguiente:

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

**Planeación:** Mediante oficio Nro. 20231100036803 de 07 de junio de 2023, se solicitó a la Coordinación de Gestión de Contratación de la ADRES, la relación de contratos vigentes y se comunicó el inicio del seguimiento, mediante oficio con radicado No. 0231100058483 de fecha 18 de septiembre de 2023 para una muestra de contratos de prestación de servicios profesionales, apoyo a la gestión y otras modalidades.

- Relación de contratos de la vigencia 2023, enviada por la Coordinación de Gestión de Contratación de la ADRES a la Oficina de Control Interno.

La evaluación se desarrolló aplicando como procedimiento la consulta en el portal SECOP II de los expedientes contractuales, de conformidad con la normativa vigente, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el Manual de Contratación de la ADRES; así como también lo establecido en la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” de Colombia Compra Eficiente.

Se recibió respuesta al informe preliminar con el radicado No. 0236400073313 del 21 de noviembre 2023, mediante el cual emiten respuesta a las observaciones realizadas por esta oficina.

La OCI realizó la consulta de los siguientes procesos de contratación:

**A. Muestra aleatoria de contratos seleccionados Vigencia 2023:**

No.	Núm. Cont.	Tipo Contrato	Modalidad de Selección	Nombre	Objeto
1	ADRES-CTO-188-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	BELTRAN PARDO ABOGADOS & ASOCIADOS SAS	Prestar servicios profesionales altamente calificados para brindar asesoría jurídica en materia de compra pública. temas relacionados con procesos de contratación y en temas de derecho administrativo que sean requeridos por las dependencias de la ADRES
2	ADRES-CPS-223-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	LUIS ALBERTO SIERRA TORRES	Prestar los servicios profesionales especializados a la Dirección General de la ADRES en el desarrollo normativo relacionado con los procesos misionales y distintos actores del sistema
3	ADRES-CPS-398-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACION DIRECTA	CARLOS MANUEL DIAZ GRANADOS QUIMBAYA	Prestar servicios especializados para el desarrollo y fortalecimiento estratégico de los asuntos laborales a cargo de la ADRES
4	ADRES-CD-399-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACION DIRECTA	PENSEMOS S.A.	Suscripción en la nube de una solución tecnológica para el apoyo del seguimiento y control del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la ADRES (Eureka)

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

No.	Núm. Cont.	Tipo Contrato	Modalidad de Selección	Nombre	Objeto
5	ADRES-CD-467-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACION DIRECTA	ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S.	Prestar servicios de asesoría y acompañamiento en temas de prevención y responsabilidad fiscal, disciplinario y daño antijurídico.
6	0088 de 2017	SERVICIO DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL	Prestar los servicios especializados en Gestión Documental de administración, custodia, conservación, consulta, préstamo en soporte físico y magnético requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
7	ADRES-CTO-506-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATACION DIRECTA	ALTERNA CAPITAL S.A.S	Prestar servicios de asesoría especializada para la estructuración y formulación de la política de inversión de los excedentes de liquidez de la ADRES.
8	ADRES-CPS-543-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACION DIRECTA	JUAN DIEGO MONTENEGRO TIMON	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Otras Prestaciones en los asuntos jurídicos propios de esa Dirección y asesorar el cumplimiento de providencias judiciales, revisión de solicitudes de conciliación, apoyo en la preparación de estudios y documentos previos para la contratación requerida por la DOP; así como el desarrollo de convenios con actores del Sistema de Seguridad Social Integra.
9	ADRES-CTO-544-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	SERVICIO DE TRANSPORTE	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA	Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores y demás servicios conexos, para los funcionarios y contratistas de la entidad
10	ADRES-CPS-581-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACION DIRECTA	CARLOS OBREGON GONZALEZ	Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en la formulación, adopción, ejecución y control de los procesos comunicativos internos y externos relacionados con las políticas, planes y programas de la Entidad que deben ser difundidos a la ciudadanía en general mediante los diferentes canales de comunicación

- 1) Contrato ADRES-CTO-188-2023 – Contratista: BELTRAN PARDO ABOGADOS & ASOCIADOS SAS – Objeto: Prestar servicios profesionales altamente calificados para brindar asesoría jurídica en materia de compra pública. temas relacionados con procesos de contratación y en temas de derecho administrativo que sean requeridos por las dependencias de la ADRES.**

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

La Oficina de Control Interno, verificó requisitos contractuales establecidos en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación, en los procedimientos de Gestión de Contratación de ADRES y en el uso adecuado de los módulos de gestión contractual en el SECOP II, así como los informes de cumplimiento de las obligaciones suscrito por el contratista, en los cuales se observa lo siguiente:

El Proceso adelantado mediante el radicado Nro. ADRES-CD-094-2023 en SECOP II.

<ul style="list-style-type: none"> <li>4 Documentos del Proveedor</li> <li>5 Documentos del contrato</li> <li>6 Información presupuestal</li> <li><b>7 Ejecución del Contrato</b></li> <li>8 Modificaciones del Contrato</li> <li>9 Incumplimientos</li> </ul>	<p>Plan de Pagos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>de emisión</th> <th>Fecha de recepción</th> <th>Valor neto de la factura</th> <th>Valor total de la factura</th> <th>Valor a pagar</th> <th>Estado</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>023 2:49 2-5 horas</td> <td>24/02/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)</td> <td>21.008.403 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>Pagado</td> <td>Detalle</td> </tr> <tr> <td>023 9:36 2-5 horas</td> <td>29/03/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)</td> <td>21.008.403 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>Pagado</td> <td>Detalle</td> </tr> <tr> <td>023 10:11 2-5 horas</td> <td>26/04/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)</td> <td>21.008.403,36 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>Pagado</td> <td>Detalle</td> </tr> <tr> <td>23 11:08 2-5 horas</td> <td>8/06/2023 6:00 AM (UTC -5 horas)</td> <td>21.008.403,36 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>Pagado</td> <td>Detalle</td> </tr> <tr> <td>023 3:22 2-5 horas</td> <td>29/06/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)</td> <td>21.008.403,36 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>Aprobado</td> <td>Detalle <a href="#">Marcar como pagados</a></td> </tr> <tr> <td>023 4:18 2-5 horas</td> <td>24/07/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)</td> <td>21.008.403,36 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>Aprobado</td> <td>Detalle <a href="#">Marcar como pagados</a></td> </tr> <tr> <td>023 9:21 2-5 horas</td> <td>1/09/2023 7:00 AM (UTC -5 horas)</td> <td>21.008.403,36 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>25.000.000 COP</td> <td>Aprobado</td> <td>Detalle <a href="#">Marcar como pagados</a></td> </tr> </tbody> </table> <p>Balance de pagos y Balance de entregas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Valor total contrato:</th> <th>275.000.000,00 COP</th> <th>% del valor del contrato</th> <th>0%</th> <th>% del valor amortizado</th> <th>-</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor anticipo:</td> <td>0,00 COP</td> <td></td> <td>0%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		023 2:49 2-5 horas	24/02/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	21.008.403 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Pagado	Detalle	023 9:36 2-5 horas	29/03/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	21.008.403 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Pagado	Detalle	023 10:11 2-5 horas	26/04/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	21.008.403,36 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Pagado	Detalle	23 11:08 2-5 horas	8/06/2023 6:00 AM (UTC -5 horas)	21.008.403,36 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Pagado	Detalle	023 3:22 2-5 horas	29/06/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	21.008.403,36 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Aprobado	Detalle <a href="#">Marcar como pagados</a>	023 4:18 2-5 horas	24/07/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	21.008.403,36 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Aprobado	Detalle <a href="#">Marcar como pagados</a>	023 9:21 2-5 horas	1/09/2023 7:00 AM (UTC -5 horas)	21.008.403,36 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Aprobado	Detalle <a href="#">Marcar como pagados</a>		Valor total contrato:	275.000.000,00 COP	% del valor del contrato	0%	% del valor amortizado	-	Valor anticipo:	0,00 COP		0%			
de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado																																																																		
023 2:49 2-5 horas	24/02/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	21.008.403 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Pagado	Detalle																																																																	
023 9:36 2-5 horas	29/03/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	21.008.403 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Pagado	Detalle																																																																	
023 10:11 2-5 horas	26/04/2023 8:00 AM (UTC -5 horas)	21.008.403,36 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Pagado	Detalle																																																																	
23 11:08 2-5 horas	8/06/2023 6:00 AM (UTC -5 horas)	21.008.403,36 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Pagado	Detalle																																																																	
023 3:22 2-5 horas	29/06/2023 2:00 PM (UTC -5 horas)	21.008.403,36 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Aprobado	Detalle <a href="#">Marcar como pagados</a>																																																																	
023 4:18 2-5 horas	24/07/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	21.008.403,36 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Aprobado	Detalle <a href="#">Marcar como pagados</a>																																																																	
023 9:21 2-5 horas	1/09/2023 7:00 AM (UTC -5 horas)	21.008.403,36 COP	25.000.000 COP	25.000.000 COP	Aprobado	Detalle <a href="#">Marcar como pagados</a>																																																																	
	Valor total contrato:	275.000.000,00 COP	% del valor del contrato	0%	% del valor amortizado	-																																																																	
Valor anticipo:	0,00 COP		0%																																																																				

La Dirección Administrativa y Financiera, después de realizar el pago y revisada la plataforma de SECOP II, debería dar cumplimiento a la norma y directrices del Manual de Contratación de la Entidad, referente al Flujo de Aprobación en lo referente al ítem 7 de "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en la cuenta de cobro No. 5, 6 y 7, aún aparece el aviso de "MARCAR COMO PAGADOS", pendiente por tramitar.

El Supervisor del contrato ADRES-CTO-188-2023, firmó los informes de aprobación y recibo a satisfacción los entregables del contratista y su respectiva autorización del pago de acuerdo con presentación de las cuentas mensuales y de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.

Con base en el análisis realizado por esta oficina, se puede inferir que la gestión y desempeño desplegado por la supervisión, en lo que respecta a la vigilancia y control del presente contrato, dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a la norma vigente, y en lo que va de la ejecución, teniendo en cuenta que el contrato tiene fecha de inicio el 20 de enero de 2023 y fecha de terminación 19 de diciembre de 2023, y en cuanto a lo que va de la ejecución de las once (11) obligaciones el contratista cumplió con cinco (5) entre ellas la 1, 2,3,5 y 6, como se observa en el siguiente cuadro:

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

<b>OBLIGACIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>PAGOS</b>
1	Apoyar, asesorar, orientar y recomendar a la Dirección Administrativa y Financiera en materia contractual y administrativa en los asuntos que se presenten en los procesos de selección que revistan complejidad. (...)	Primera cuenta 20/01/2023 - 19/02/2023
2	Prestar soporte y brindar asesoría jurídica en asuntos administrativos y contractuales a la Dirección Administrativa y Financiera en los procesos contractuales que adelante la Entidad. (...)	Segunda cuenta 20/02/2023 - 19/03/2023
3	Prestar asesoría y brindar acompañamiento en los eventos en los que se presenten actualizaciones y/o reformas normativas en materia administrativa y contractual, emitiendo los conceptos jurídicos que le sean solicitados	Tercera cuenta 20/03/2023 - 19/04/2023
4	Asesorar, revisar y apoyar jurídicamente en la elaboración de respuestas a solicitudes de terceros (...) <b>NO SE CUMPLIO</b>	Cuarta cuenta 20/04/2023 - 19/05/2023
5	Participar en las diferentes reuniones, comités o audiencias a las que sea convocado por la Dirección Administrativa y Financiera respecto de los asuntos encomendados	Quinta cuenta 20/05/2023 - 19/06/2023
6	Brinda asesoría y apoyo en la revisión de los actos administrativos que se expidan desde la Dirección Administrativa y Financiera (...)	Sexta cuenta 20/06/2023 - 19/07/2023
7	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico frente al trámite de procesos administrativos (...) <b>NO SE CUMPLIO</b>	Septima cuenta 20/07/2023 - 19/08/2023
8	Acompañar y participar en las sesiones de audiencia que se adelantan dentro de los procesos administrativos (...) <b>NO SE CUMPLIO</b>	Octava cuenta 20/08/2023 - 19/09/2023
9	Apoyar y asesorar en las acciones administrativas que se generen por el adelantamiento de procesos administrativos sancionatorios (...) <b>NO SE CUMPLIO</b>	
10	Proyectar los conceptos jurídicos de tipo administrativo o contractual que sean requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera <b>NO SE CUMPLIO</b>	
11	Las demas que estén directamente relacionadas con el objeto u obligaciones del contrato <b>NO SE CUMPLIO</b>	

La Oficina de Control Interno no establece observación en el seguimiento al contrato objeto de análisis, por el cumplimiento en el deber de vigilancia y control por parte del supervisor.

**2) Contrato ADRES-CPS-223-2023– Contratista: LUIS ALBERTO SIERRA TORRES – Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados a la Dirección General de la ADRES en el desarrollo normativo relacionado con los procesos misionales y distintos actores del sistema.**

La Oficina de Control Interno, verificó requisitos contractuales establecidos en la normatividad vigente en el Manual de Contratación, en los procedimientos de Gestión de Contratación de ADRES y en el uso adecuado de los módulos de gestión contractual en el SECOP II, así como los informes de cumplimiento de obligaciones suscrito por el contratista, en los cuales se observa lo siguiente:

**Observación OCI No.1**

**Criterio:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 subsección 7 Publicidad, ley 1474 de 2011.

*“Artículo 2.2.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...”.*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

*El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que la supervisión contractual consiste en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados”.*

De igual forma con lo observado, se configura una posible vulneración a lo dispuesto en **Artículos 7, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014**, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

**ARTÍCULO 7o. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.** *En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.*

**ARTÍCULO 10. PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** *En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9o literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.*

### Condición:

En la plataforma Secop II, no se evidencia cargue de los soportes del informe por parte del contratista correspondiente al primer y segundo<sup>1</sup> pago, no obstante, como lo establece tanto los estudios previos como el articulado del contrato, en la cláusula 9 “**Forma de pago**”.

1

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4514470&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.3851253&id=2347463&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3freferenc%3dADRES-CD-124-2023%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3d>

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

### “Primer pago

El valor del contrato a suscribir se pagará así:

a) Un primer pago por valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILNOVECIENTOS SESENTA (\$64.286.960)**, incluido IVA, al 30 de marzo de 2023, el cual se realizará previa entrega de los siguientes productos:

Informe del periodo respectivo que incluya las actividades y los documentos soporte de los temas analizados, reuniones, mesas de trabajo a las que asista, para lo cual deberá aportar las respectivas constancias de actas de las reuniones o listados de asistencia.

Conceptos jurídicos, recomendaciones, proyectos de ley y demás actos administrativos emitidos en desarrollo del objeto del contrato, realizados durante el primer trimestre del plazo de ejecución del contrato.

Entrega de las respuestas a las peticiones de los actores del sistema de salud que le sean designadas durante el primer trimestre de ejecución del contrato”.

Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 981	FE 13	22/04/2023 12:00 AM (UTC+5:00)	25/04/2023 12:00 PM (UTC+5:00)	54.822.895,45 COP	54.286.960 COP	54.286.960 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
Pago 982	FE14	19/07/2023 12:00 AM (UTC+5:00)	19/07/2023 12:00 PM (UTC+5:00)	54.822.895,45 COP	54.286.960 COP	54.286.960 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>

Balance de pagos y Balance de entregas		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	216.989.624,00 COP		
Valor anticipos:	0,00 COP	0%	
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	
Valor facturas:	128.973.826,00 COP	59,5%	
Valor facturas pendientes de pago:	0,00 COP	0%	
Valor pagados:	128.973.826,00 COP	59,5%	
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	87.916.798,00 COP	40,5%	
Valor pendiente de entrega:	216.989.624,00 COP	100%	

### Causas:

Se evidenció debilidades en el deber de vigilancia por parte del supervisor, que denotan falencias en la aplicación de controles en la etapa de ejecución, que causó la trasgresión a al principio de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

### Consecuencia:

Esta situación afecta el ejercicio del derecho de acceso a la información y constituye una vulneración al principio de transparencia y publicidad, dado que no se dio a conocer a los

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

ciudadanos y entes de control las actuaciones de la administración pública en forma oportuna y confiable de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 subsección 7 Publicidad, Artículo 2.2.1.1.1.7.1., presenta una incidencia administrativa, por las posibles fallas en la conformación del expediente contractual electrónico, que se debe cargar en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente.

## RESPUESTA DEL AREA

### Respuesta a los contratos ADRES-CPS-223-2023 y Contrato ADRES-CD-467-2023:

*“Frente a las observaciones presentadas el supervisor manifiesta:*

*“En respuesta a las observaciones a los contratos ADRES-CPS-223-2023 LUIS ALBERTO SIERRA y ADRES-CD-467-2023 ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES SAS, a continuación, se aclara las razones por las cuales no se evidencian los soportes del informe de los contratistas:*

#### **ADRES-CPS-223-2023 LUIS ALBERTO SIERRA**

*Condición:*

*En la plataforma Secop II, no se evidencia cargue de los soportes del informe por parte del contratista correspondiente al primer y segundo[1] pago, no obstante, como lo establece tanto los estudios previos como el articulado del contrato, en la cláusula 9 **“Forma de pago”**.*

*“Primer pago*

*El valor del contrato a suscribir se pagará así:*

*a) Un primer pago por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILNOVECIENTOS SESENTA (\$64.286.960), incluido IVA, al 30 de marzo de 2023, el cual se realizará previa entrega de los siguientes productos:*

*Informe del periodo respectivo que incluya las actividades y los documentos soporte de los temas analizados, reuniones, mesas de trabajo a las que asista, para lo cual deberá aportar las respectivas constancias de actas de las reuniones o listados de asistencia.*

*Conceptos jurídicos, recomendaciones, proyectos de ley y demás actos administrativos emitidos en desarrollo del objeto del contrato, realizados durante el primer trimestre del plazo de ejecución del contrato.*

*Entrega de las respuestas a las peticiones de los actores del sistema de salud que le sean designadas durante el primer trimestre de ejecución del contrato”.*

#### **ADRES-CD-467-2023 ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES SAS**

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

**Condición:**

*En la plataforma Secop II[1], no se evidencia cargue de los soportes del informe por parte del contratista correspondiente al segundo pago, no obstante, como lo establece tanto los estudios previos como el articulado del contrato, en la cláusula 9 “Forma de pago”.*

*El Supervisor del contrato ADRES-CD-467-2023, en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos, debe verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del primer mes con todos sus soportes, y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.*

*Se aclara que, si bien las cuentas de cobro e informes son cargados en la plataforma Secop II, las evidencias tales como conceptos jurídicos que han sido emitidos en desarrollo de los objetos contractuales de los contratistas relacionados al ser información reservada se encuentran exceptuada de conformidad con lo establecido en el literal i) y parágrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 que reza: pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional:*

(...)

i) La salud pública.

**PARÁGRAFO.** *Se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que for-men parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.” (Subraya fuera de texto).*

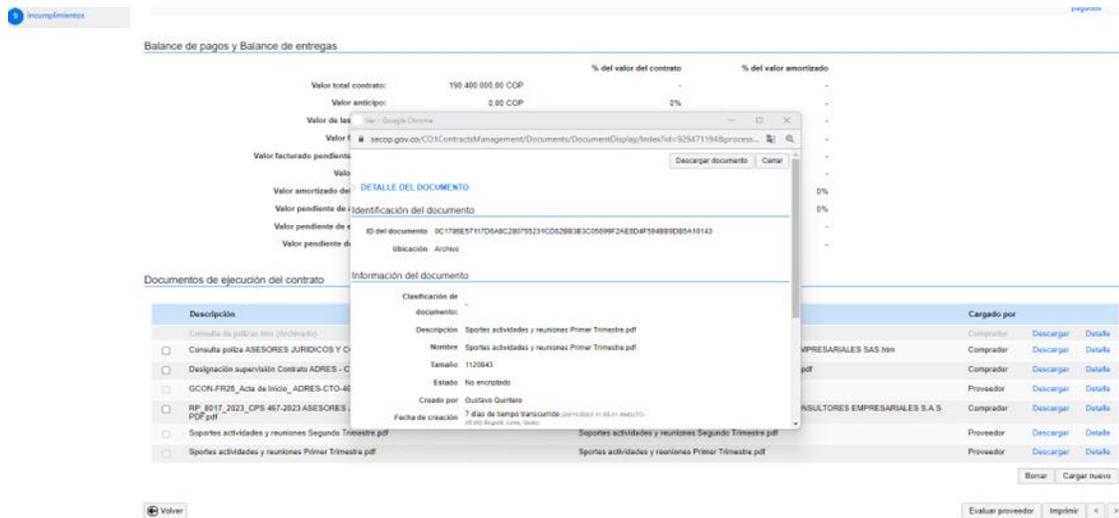
*Por este motivo, en mi calidad de supervisora he recaudado los conceptos jurídicos emitidos en desarrollo de los contratos los cuales serán entregados al archivo de la entidad en drive para su custodia pero que al tratarse de información reservada tanto por abordar temas de salud pública como por tratarse de conceptos que hacen parte del proceso deliberativo de los directivos de la entidad en las cuestiones que se relacionan en los informes de cada periodo, no es posible cargarlos en la plataforma Secop para conocimiento público”.*

**Observación Final de la OCI Nro. 1:**

Si bien es cierto que de conformidad con las excepciones del artículo 19 de la ley 1712 de 2014, también es cierto que no toda la información tiene calidad de reservada y es deber del supervisor y contratista el respectivo cargue de información a la plataforma de SECOP.

Se observa que, una vez conocido el informe preliminar de la OCI, se procedió al cargue de los documentos soporte de la ejecución del contrato en SECOP II, (20 de noviembre de 2023), realizándolo de manera extemporánea, como se observa en la imagen a continuación:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022



Aunado a lo anterior, SECOP II dispone en el acápite de ANEXOS DEL CONTRATO, para que la entidad cargue los soportes que den cuenta de la ejecución del contrato, información que será visible para la entidad y el contratista, con forme a la guía de Colombia Compra Eficiente “GESTIÓN CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES” código CCE-SEC-GI-13.

- f. **Anexos del Contrato:** El SECOP II le permite a la Entidad Estatal cargar documentos que complementen la información de las condiciones del contrato. Sin embargo, la información anexada en esta sección solo será visible para la Entidad Estatal y el Proveedor.



Imagen tomada de la GUÍA SECOP II Colombia Compra Eficiente

Analizada la respuesta la observación se mantiene, toda vez que la publicación en la plataforma SECOP asegura la trazabilidad y la transparencia de la gestión contractual de las entidades, en aras y procura de los principios de publicidad y transparencia. Esta oficina, reitera nuevamente a la DAF, que para el caso donde los soportes tienen algún carácter reservado se disponga un sitio de almacenamiento virtual, en donde los supervisores garanticen la salvaguarda de los soportes de ejecución de los contratos.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

**3) Contrato ADRES-CPS-398-2023– Contratista: CARLOS MANUEL DIAZ GRANADOS QUIMBAYA– Objeto: Prestar servicios especializados para el desarrollo y fortalecimiento estratégico de los asuntos laborales a cargo de la ADRES.**

La Oficina de Control Interno, verificó la gestión contractual desarrollada hasta el momento, por parte del contratista y la supervisaría del contrato ADRES-CPS-398-2023, conforme a lo establecidos en la normatividad vigente y el Manual de Contratación, y en los procedimientos de Gestión de Contratación de ADRES, y el uso adecuado de los módulos de gestión contractual de la plataforma SECOP II; encontrando que los soportes del segundo informe, correspondiente a los meses de mayo y junio de 2023, los cuales hacen parte de la segunda cuenta de cobro<sup>2</sup>, no se encuentran anexos, de tal manera que no se está dando cumplimiento a las obligaciones suscritas por el contratista.

**Observación OCI No.2**

**Criterio:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 subsección 7 Publicidad, ley 1474 de 2011.

*“Artículo 2.2.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...”.*

*El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que la supervisión contractual consiste en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados”.*

De igual forma con lo observado, se configura una posible vulneración a lo dispuesto en **Artículos 7, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014**, “Por medio de la cual se crea la Ley de

<sup>2</sup>

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4759733&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4150129&id=2547598&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3freference%3dADRES-CD-201-2023%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.4150129%26selectedRequest%3dCO1.REQ.4247220%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

**ARTÍCULO 7o. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.** *En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.*

**ARTÍCULO 10. PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** *En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9o literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.*

### **Condición:**

En la plataforma Secop II, no se evidencia cargue de los soportes del informe por parte del contratista correspondiente al segundo pago, no obstante, como lo establece tanto los estudios previos como el articulado del contrato, en la cláusula 9 “Forma de pago”.

El Supervisor del contrato ADRES-CPS-398-2023, en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos debe verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del primer mes con todos sus soportes, y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.

### **Causas:**

Se evidenció debilidades en el deber de vigilancia por parte del supervisor, que denotan falencias en la aplicación de controles en la etapa de ejecución que causó la trasgresión a al principio de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

### **Consecuencia:**

Esta situación afecta el ejercicio del derecho de acceso a la información y constituye una vulneración al principio de transparencia y publicidad, dado que no se dio a conocer a los ciudadanos y entes de control las actuaciones de la administración pública en forma oportuna y confiable de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 subsección 7 Publicidad, Artículo 2.2.1.1.1.7.1., presenta una incidencia administrativa, por

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

las posibles fallas en la conformación del expediente contractual electrónico, que se debe cargar en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente.

## RESPUESTA DEL AREA

### “ACLARACIÓN

*Se aclara que, si bien las cuentas de cobro e informes son cargados en la plataforma Secop II, las evidencias tales como conceptos jurídicos, actas de reuniones, pantallazos de teleconferencias, actas de mesa negociación sindical, planilla de asistencia de las mismas, depósito de acuerdo colectivo, proyectos de resoluciones, conceptos sobre trabajo a distancia, reuniones con la DAF y demás actividades específicas de las obligaciones contractuales que han sido emitidos en desarrollo del objeto contractual del contratista se considera información reservada y está se encuentran exceptuada de conformidad con lo establecido en el literal i) y parágrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 que reza: **"ARTÍCULO 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos.** Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional.*

*Por lo anterior, la información de los soportes de las obligaciones contractuales reposa en los archivos de la entidad”.*

### Observación Final de la OCI Nro. 2

Si bien es cierto que de conformidad con las excepciones del artículo 19 de la ley 1712 de 2014, también es cierto que no toda la información tiene calidad de reservada y es deber del supervisor y contratista el respectivo cargue de información a la plataforma de SECOP.

Conforme se cargó soportes de las cuentas 1, 2 y 4, también es cierto que se dejó de cargar de la cuenta No. 3 con fecha 1/07/2023 a 31/08/2023.

Aunado a lo anterior, SECOP II dispone en el acápite de ANEXOS DEL CONTRATO, para que la entidad cargue los soportes que den cuenta de la ejecución del contrato, información que será visible para la entidad y el contratista, con forme a la guía de Colombia Compra Eficiente “GESTIÓN CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES” código CCE-SEC-GI-13.

- f. **Anexos del Contrato:** El SECOP II le permite a la Entidad Estatal cargar documentos que complementen la información de las condiciones del contrato. Sin embargo, la información anexada en esta sección solo será visible para la Entidad Estatal y el Proveedor.

Anexos del contrato	
Descripción	Nombre
<input type="checkbox"/> ANEXO CONTRATO.pdf	ANEXO CONTRATO.pdf <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

Imagen tomada de la GUÍA SECOP II Colombia Compra Eficiente

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

Analizada la respuesta la observación se mantiene, toda vez que la publicación en la plataforma SECOP II asegura la trazabilidad y la transparencia de la gestión contractual de las entidades, en aras y procura de los principios de publicidad y transparencia.

**4) Contrato ADRES-CTO-399-2023 – Contratista: PENSEMOS S.A – Objeto: Suscripción en la nube de una solución tecnológica para el apoyo del seguimiento y control del Sistema Integrado de Gestión Institucional de la ADRES (Eureka).**

La Oficina de Control Interno, observó en la revisión del expediente contractual, el buen desempeño, cumplimiento de la vigilancia y control, en la ejecución del contrato ADRES-CTO-399-2023, conforme a lo establecidos en la normatividad vigente y el Manual de Contratación, y en los procedimientos de Gestión de Contratación de ADRES, y el uso adecuado de los módulos de gestión contractual de la plataforma SECOP II<sup>3</sup>.

El Supervisor del contrato ADRES-CTO-399-2023, firmó los informes de aprobación y recibo a satisfacción de los entregables de contratistas y su respectiva autorización del pago de acuerdo con presentación de la cuenta mensual o de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.

Con base en el análisis realizado por esta oficina, se puede inferir que la gestión y desempeño desplegado por la supervisión, en lo que respecta a la vigilancia y control del presente contrato, dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a la norma vigente, y en lo que va de la ejecución, puesto que el contrato tiene fecha de terminación 31 de diciembre de 2023, como se observa en el siguiente cuadro:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL		PAGOS
1	Entregar a la ADRES de acuerdo con el plazo establecido el licenciamiento para ciento quince (15) usuarios, junto con los respectivos instaladores y manuales, esto, en las condiciones establecidas dentro del formato Anexo Especificaciones Técnicas, junto con los respectivos manuales de usuario y técnicos del software.	Primera cuenta 03/04/2023 - 05/05/2023
2	Cumplir con las condiciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por la ADRES, los cuales se encuentran descritos en el Anexo – Especificaciones Técnicas	
3	Entregar el software debidamente configurado, instalado y en operación en un servidor en la nube de 4 CPUs, con 8 Gb de memoria RAM, almacenamiento de 300 Gb y transferencia de 5 TB.	Segunda cuenta 06/05/2023 - 31/05/2023
4	Llevar a cabo la socialización / capacitación de uso de la herramienta de acuerdo con lo estipulado en el Anexo – Especificaciones Técnicas.	
5	Prestar los servicios de soporte técnico y actualización cuando la entidad lo requiera durante la vigencia del contrato conforme la tabla de cliente cincuenta y dos (52) horas establecidas dentro del Anexo.	
6	Entregar a la ADRES, sin costo adicional, las nuevas versiones del software Suite Visión Empresarial, en caso de que durante el término de duración del contrato.	
7	Entregar la documentación actualizada (manual del usuario y manual técnico) y	Tercera cuenta 01/06/2023 - 31/07/2023
8	Mantener vigente la garantía técnica por un término de seis (6) luego del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.	
9	Presentar para aprobación del(los) supervisor (es) del contrato dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento, el tiempo estimado de horas necesarias	
10	Apoyar a los funcionarios designados por la Entidad, en la definición de las pruebas funcionales o de aceptación, mediante la determinación de un procedimiento.	
11	Realizar la transferencia de conocimiento a los funcionarios designados por parte de la ADRES, cuando sea requerido, previo acuerdo o información al supervisor del contrato.	
12	Entregar en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, los errores originados en los soportes y actualizaciones al software Suite Visión Empresarial, sin que genere costos adicionales para la ADRES.	
13	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
	<b>No se ha cumplido para la fecha del informe</b>	

3

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 **Ejecución del Contrato**

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor Imprimir < >

Ejecución del Contrato

Porcentaje  Recepción de artículos

Plan de Pagos

Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
24/04/2023 7:29 AM (UTC -5 horas)	27/04/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	104.764.110 COP	104.764.110 COP	104.764.110 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
8/06/2023 11:03 AM (UTC -5 horas)	8/06/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	1.352.400 COP	1.609.356 COP	1.609.356 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
1/08/2023 11:55 AM (UTC -5 horas)	14/08/2023 12:00 AM (UTC -5 horas)	1.104.000 COP	1.313.760 COP	1.313.760 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>

## RESPUESTA DEL AREA

Respuesta:

Frente a las observaciones presentadas el supervisor manifiesta:

“De manera atenta me permito informar que me encuentro de acuerdo con la respuesta, no tengo observaciones al respecto. Muchas gracias por el seguimiento y gestión”.

La Oficina de Control Interno no dejó observación en el seguimiento al contrato objeto de análisis, por el buen desempeño en el deber de vigilancia y control por parte del supervisor.

### 5) Contrato ADRES-CD-467-2023 – Contratista: ASESORES JURÍDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S. – Objeto: Prestar servicios de asesoría y acompañamiento en temas de prevención y responsabilidad fiscal, disciplinario y daño antijurídico.

La Oficina de Control Interno, verificó la gestión contractual desarrollada hasta el momento, por parte del contratista y el supervisor del contrato ADRES-CD-467-2023, conforme a lo establecidos en la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la entidad, y en los procedimientos de Gestión de Contratación de ADRES, y el uso adecuado de los módulos de gestión contractual de la plataforma SECOP II.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

Los soportes del **segundo informe**, correspondiente a los meses de **mayo y junio** de 2023, los cuales hacen parte de la primera cuenta de cobro, no se encuentran anexos y de tal manera no se está dando cumplimiento a las obligaciones suscritas por el contratista.

### Observación OCI No. 3

Valor total contrato:	135.309.030,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	107.687.226,00 COP	79,59%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	107.687.226,00 COP	79,59%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	27.621.804,00 COP	20,41%	-
Valor pendiente de entrega:	135.309.030,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/> ADRES - DESIGNACIÓN EUREKA.pdf	ADRES - DESIGNACIÓN EUREKA.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> Consulta póliza.pdf	Consulta póliza.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> GCON-FR28_Acta de Inicio_Pensemos_C399_2023_V02_Firmado.pdf	GCON-FR28_Acta de Inicio_Pensemos_C399_2023_V02_Firmado.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> RP_4395_2023.pdf	RP_4395_2023.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

#### Criterio:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 subsección 7 Publicidad, ley 1474 de 2011.

**“Artículo 2.2.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...”.**

**El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que la supervisión contractual consiste en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados”.**

De igual forma con lo observado, se configura una posible vulneración a lo dispuesto en **Artículos 7, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014**, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

**ARTÍCULO 7o. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.** En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.

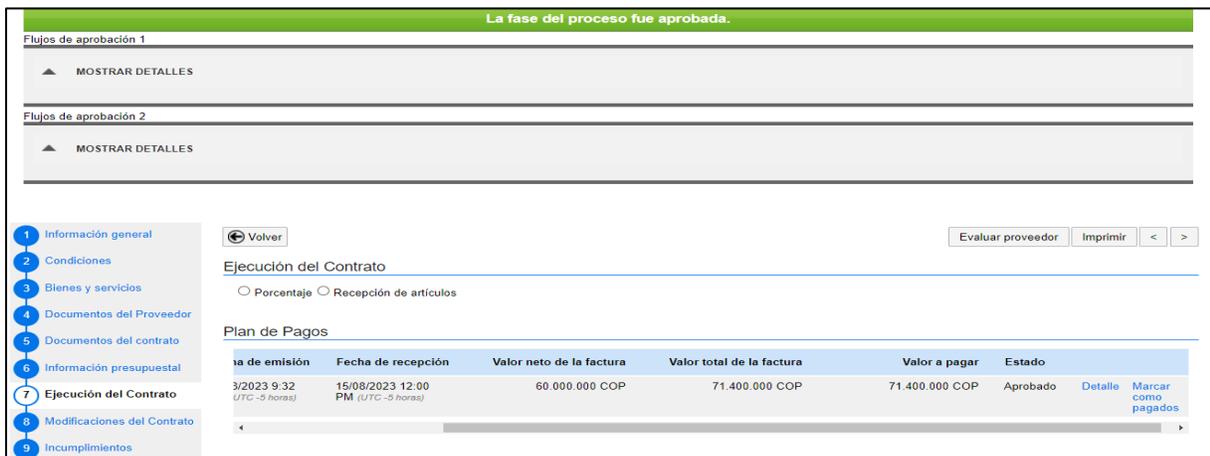
	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

**ARTÍCULO 10. PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9o literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.

### Condición:

En la plataforma Secop II<sup>4</sup>, no se evidencia cargue de los soportes del informe por parte del contratista correspondiente al segundo pago, no obstante, como lo establece tanto los estudios previos como el articulado del contrato, en la cláusula 9 **“Forma de pago”**.

El Supervisor del contrato ADRES-CD-467-2023, en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos, debe verificar el registro en SECOP II, de la cuenta de cobro del primer mes con todos sus soportes, y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.



La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▲ MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

▲ MOSTRAR DETALLES

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor Imprimir < >

Ejecución del Contrato

Porcentaje  Recepción de artículos

Plan de Pagos

Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
3/2023 9:32 UTC -5 horas	15/08/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	60.000.000 COP	71.400.000 COP	71.400.000 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

4

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4926464&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4364869&id=2663459&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3freferenc%3dADRES-CD-231-2023%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.4364869%26selectedRequest%3dCO1.REQ.4465188%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquedIdentifier=CO1.PCCNTR.4926464&awardUniq...

Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	190.400.000.00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	190.400.000.00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
Consulta de pólizas.htm (Archivado)	Consulta de pólizas.htm	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> Consulta poliza ASESORES JURIDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.htm	Consulta poliza ASESORES JURIDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.htm	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> Designación supervisión Contrato ADRES - CTO -467 de 2023.pdf	Designación supervisión Contrato ADRES - CTO -467 de 2023.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> GCÓN-FR28_Acta de Inicio_ADRES-CTO-467-2023 (1).pdf	GCÓN-FR28_Acta de Inicio_ADRES-CTO-467-2023 (1).pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> RP_8017_2023_CPS 467-2023 ASESORES JURIDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S PDF.pdf	RP_8017_2023_CPS 467-2023 ASESORES JURIDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S PDF.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

[Volver](#) [Evaluar proveedor](#) [Imprimir](#) [<](#) [>](#)

### Causas:

Se evidenció debilidades en el deber de vigilancia por parte del supervisor, que denotan falencias en la aplicación de controles en la etapa de ejecución que causó la trasgresión a al principio de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

### Consecuencia:

Esta situación afecta el ejercicio del derecho de acceso a la información y constituye una vulneración al principio de transparencia y publicidad, dado que no se dio a conocer a los ciudadanos y entes de control las actuaciones de la administración pública en forma oportuna y confiable de conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** subsección 7 Publicidad, Artículo 2.2.1.1.1.7.1., presenta una incidencia administrativa, por las posibles fallas en la conformación del expediente contractual electrónico, que se debe cargar en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente, de igual forma limitando la revisión por parte de esta oficina, no se pudo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del segundo pago correspondiente a los meses de mayo y junio de 2023.

### Observación Final de la OCI Nro.3

En el numeral dos (2) de este informe se trató la observación No. 3, referente al contrato ADRES-CD-467-2023.

En conclusión, la observación de la OCI se mantiene y se deberá adelantar acciones preventivas y correctivas las cuales se deben formular en un plan de mejoramiento en la herramienta UREKA, para su seguimiento, es de señalar que este tipo de observación se ha venido presentado de manera reiterada.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

**6) Contrato 0088 de 2017 – Contratista: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL - Objeto: Prestar los servicios especializados en Gestión Documental de administración, custodia, conservación, consulta, préstamo en soporte físico y magnético requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social.**

La Oficina de Control Interno, verificó la gestión contractual desarrollada hasta el momento del contrato anteriormente mencionado, por parte del contratista y el supervisor, conforme a lo establecidos en la normatividad vigente y el Manual de Contratación, y en los procedimientos de Gestión de Contratación de ADRES, y el uso adecuado de los módulos de gestión contractual de la plataforma SECOP I.

Así las cosas, en la adición y prórroga No. 4 del contrato con fecha 25 de abril de 2023, al verificar el documento contentivo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal con sus respectivas fechas de creación, se observa lo siguiente:

MODIFICATORIO	RP	FECHA	PROBACIÓN DE LA POLIZA	VALOR	CDP	FECHA	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Número 4 del 25 de abril de 2023	10061	7 de junio de 2023	27 de abril de 2023	\$1.800.630.000.00	609	18 de abril 2013	\$ 1.800.630.000,00	24 de octubre de 2024

Del cuadro anterior, podemos verificar que la fecha de creación del **Registro Presupuestal** es de fecha 7 junio de 2023; transcurriendo así desde la fecha del modificadorio cuarenta y tres (43) días desde el inicio de la adición y prórroga No. 4 del contrato, como se observa en la imagen del Registro presupuestal, tal cual aparece en la plataforma de SECOP I con fecha de publicación el 20 de junio de 2023:

	PROCESO	GESTION FINANCIERA DE RECURSOS	Código:	GFIR-FR03
	FORMATO	REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión:	3
			Fecha:	29/04/2020
<b>UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - ADRES GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>				
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL No. 10061 del 07 06 2023</b>				
<b>VALOR \$ 1.800.630.000.00</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	
A-02-02-02-008-004-05	UGG	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1.800.630.000.00	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.800.630.000.00</b>	

Como consecuencia de lo anterior, al no ser creado oportunamente el Registro Presupuestal, se separa de los preceptos del Manual de Contratación vigente (Código: GCON-MA01, Versión: 3, Fecha: 24/01/2022) y su modificación, según el **numeral 6.3.6. Estudios previos** del Manual de Contratación. *páginas. 38.*

**“6.3.6. Estudios previos**

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

**Plazo de ejecución y/o plazo de entrega:** Es el tiempo estimado para que el contratista ejecute el objeto contractual. Dicho plazo puede estar sometido a una fecha cierta y/o al cumplimiento de una condición conforme a la naturaleza del contrato suscrito, el cual en todo caso dará inicio una vez se perfeccione el contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución (aprobación de garantía única, **expedición del registro presupuestal**, inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL, acta de inicio, y demás requisitos pactados por las partes). Página 41

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con el **artículo 2.8.1.7.2. del Decreto 1068 de 2015**, es el “documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. **Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal.** En consecuencia, los órganos deberán llevar un registro de éstos que permita determinar los saldos de apropiación disponible para expedir nuevas disponibilidades”. El área solicitante debe gestionar por medio del formato dispuesto para tal fin, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual deberá anexar a la solicitud de contratación y/o modificación presentada al GGC”. Página 48 (subrayado fuera de texto)

De igual forma, el Manual de contratación en el numeral **6.5.2. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución**, dispone lo siguiente:

Para la ejecución de los contratos se debe cumplir con los requisitos que se enlistan a continuación:

**“a. Expedición del Registro Presupuestal - RP:** Una vez sea aprobado el contrato por las partes, el RP debe ser solicitado por el GGC al Grupo de Gestión Financiera Interno (encargado de su expedición) a través del correo institucional. Los funcionarios del Grupo de Gestión Financiera Interno consultaran en el link el expediente electrónico la información necesaria para proceder con la expedición del RP como el contrato electrónico (SECOP II), contrato en físico (SECOP I), el RUT y la certificación bancaria. **La solicitud y expedición del RP debe realizarse dentro de los tres (3) días hábiles a partir de la firma del contrato electrónico”.** Página 66. (subrayado lo nuestro)

Aunado a lo anterior, en el numeral **6.7. Objetivos de la supervisión e interventoría - 6.7.1. Designación**, del Manual de Contratación, expresa lo siguiente:

“Una vez perfeccionado el contrato, el **supervisor deberá:** a. **Verificar que el contrato, orden de compra o convenio cuente con el registro presupuestal correspondiente.** b. Verificar que el contratista hubiere constituido las garantías previstas en el contrato y estas hayan sido debidamente aprobadas por el GGC. c. Verificar que el contratista cuente con la respectiva afiliación a la ARL. (cuando aplique) (...). Páginas 71 y 72, tercer párrafo.

De igual forma, el Manual de Contratación precisa en las paginas 77 y 78, numeral **6.7.3.4. Funciones administrativas** las siguientes

(...)

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

**14. Verificar** previo al inicio del contrato, la totalidad de requisitos legales y contractuales para dar inicio a la ejecución contractual (**Registro Presupuestal, aprobación de la póliza, afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales, presentación de examen pre ocupacional, etc. Cuando aplique**); sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución no podrá existir dicha acta.

El Manual de Contratación, en el numeral **6.7.3.5. Funciones financieras y contables**, precisa lo siguiente:

1. **Constatar** que el contrato y/o el convenio y sus **modificaciones** cuenten con el respectivo **Registro Presupuestal**, siendo necesario que los recursos se destinen de acuerdo al registro específico. *Página 78. (Subrayado lo nuestro)*

(...)

Así mismo, el Manual en enuncia en el numeral 7.4. **Procedimientos Presupuestales, Financieros y de Pago**, lo siguiente:

2. **Expedición del registro presupuestal**, para lo cual el GGC solicitará su expedición por medio de correo electrónico indicando el número de contrato y el nombre del contratista. Una vez recibida la solicitud el profesional del área financiera podrá encontrar y revisar los documentos del contratista así: *páginas 90 y 91*

(...)

Así las cosas, las dependencias intervinientes del presente caso, podrían estar incurso en una probable vulneración de los principios de publicidad y transparencia consagrados en la Constitución y la ley.

Por otra parte, el **RP** al no ser creado y cargado oportunamente en el módulo contable como lo establece el **PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO**, versión 3, código GFIR-PR02 de fecha 15 de julio de 2022, puede estarse generando un posible incumplimiento del numeral **18 título “Presentar informes de Ejecución Presupuestal”** en el cual se expresa lo siguiente:

*“Una vez efectuado el **cierre presupuestal mensual**, dentro de los **10 primeros días hábiles del mes siguiente** al que corresponde la ejecución y con la periodicidad y el detalle que determinen a este respecto. (Art. 32 Decreto 115 de 1996) se carga el informe de ejecución presupuestal en el aplicativo dispuesto por la **DGPPN del MHCP**, acción que se genera teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes...”*

De igual forma, es probable una latente inobservancia al numeral 19 y 20 del **“PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO”**, versión 3, código GFIR-PR02 de fecha 15 de julio de 2022, con el título **“Publicar en la página WEB”**, y **“Rendir información presupuestal través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP”** y en la descripción de la actividad contempla lo siguiente:

**Numeral 19**

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

*“Una vez efectuado el cierre presupuestal dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al que corresponde la ejecución y generados los informes de ejecución se procede a remitirlos vía correo electrónico al grupo de comunicaciones de la ADRES, con el fin de que sean publicados en el sitio WEB de entidad, en cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley de Transparencia”.*

#### **Numeral 20.**

*“Una vez efectuado el cierre en las fechas establecidas por la Contraloría General de la República (CGR) procede a reportar la información Presupuestal, acción que se genera a través del Reporte Categoría Única de Información Presupuestal CUIPO, de acuerdo con lo contemplado en la normatividad vigente de la CGR”.*

De manera tal, que el área ejecutora del presente caso, podría estar incurso en una probable vulneración de los principios de publicidad y transparencia consagrados en la Constitución y la ley.

Aunado a lo anterior, el supervisor del contrato deja la observación en el formato “GESTIÓN DE CONTRATACIÓN” código GNCON-FR01, versión 03 de fecha 10 de mayo de 2021; con relación a que el contratista presenta la cuenta de cobro del mes de mayo de 2023, y para la fecha no hay RP que respalde el pago de la cuenta de cobro, habiendo el contratista prestado los servicios sin interrupción alguna: En la siguiente imagen se puede evidenciar la observación del supervisor del contrato.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GCON-FR01</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>03</b>
			<b>FECHA</b>	<b>10/05/2021</b>
<b>INFORME PARCIAL DE SUPERVISION</b>				
De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.</li> <li>2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.</li> <li>3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.</li> </ol>				
<b>OBSERVACIONES</b>	Se solicita realizar el pago de acuerdo con el <b>RP No.10061</b> , correo electrónico del 4 de julio de 2023 emitido por la Dra. Isabel Cristina Estrada, el cual contiene los siguientes conceptos 1- Quintero Navas Asociados del 29 de junio de 2023 "Alcance al concepto jurídico de fecha 13 de junio de 2023" y 2- Beltran Pardo Abogados Asociados BPA-CO-2023-043 del 29 de junio de 2023.			

#### **Observación OCI No. 4**

#### **Condición:**

El **Registro Presupuestal** de fecha 7 junio de 2023; se expidió cuarenta y tres (43) días desde el inicio de la adición y prórroga No. 4 del contrato, como se observa en la imagen,

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	03/05/2022

tal cual aparece en la plataforma de SECOP I con fecha de publicación, 20 de junio de 2023:

	PROCESO	GESTION FINANCIERA DE RECURSOS	Código:	GFIR-FR03
			Versión:	3
	FORMATO	REGISTRO PRESUPUESTAL	Fecha:	29/04/2020
<b>UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - ADRES</b> <b>GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA</b>				
<hr/> <b>REGISTRO PRESUPUESTAL No. 10061</b> del 07 06 2023				
<b>VALOR \$ 1.800.630.000.00</b>				
	<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
	A-02-02-02-008-004-05	UGG	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	1.800.630.000.00
	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.800.630.000.00</b>

Como consecuencia de lo anterior, al no ser creado oportunamente el Registro Presupuestal, se separa de los preceptos del Manual de Contratación vigente (Código: GCON-MA01, Versión: 3, Fecha: 24/01/2022) y su modificación, según el **numeral 6.3.6. Estudios previos** del Manual de Contratación.

El **RP** al no ser creado y cargado oportunamente en el módulo contable como lo establece el **PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO**, versión 3, código GFIR-PR02 de fecha 15 de julio de 2022, puede estarse generando un posible incumplimiento del numeral **18 título “Presentar informes de Ejecución Presupuestal”**.

#### **Criterio:**

Inobservancia en la aplicación del Procedimiento Ejecución de Presupuesto, para **“Presentar informes de Ejecución Presupuestal”, “Publicar en la página WEB”, y “Rendir información presupuestal través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP”**, de igual forma al Manual de Contratación en sus numerales numeral **6.3.6. Estudios previos**, **6.5.2. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución**, **6.7. Objetivos de la supervisión e interventoría – 6.7.1. Designación**, numeral **6.7.3.4. Funciones administrativas**, el numeral **6.7.3.5. Funciones financieras y contables**, numeral **7.4. Procedimientos Presupuestales, Financieros y de Pago**,

Según el procedimiento de Ejecución de Presupuesto GFIR-PR02 versión 3 del 15/07/2022, señala en su objetivo que se debe Programar, controlar y registrar las operaciones financieras de acuerdo con los compromisos previamente definidos en el Plan de Adquisiciones y en la Programación de necesidades de la vigencia fiscal en curso, con los recursos disponibles de la Entidad.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

**Causa:**

Las actuaciones del área encargada de la gestión de Operaciones y Presupuesto se deben ajustar al Procedimiento de Ejecución de Presupuesto GFIR-PR02 versión 3 del 15/07/2022, de igual forma al Decreto 115 de 1996, en los cuales se señala la fecha del cierre presupuestal, la fecha de publicación del informe y a donde se debe reportar o enviar.

Las desatenciones descritas como causas de la observación en la ejecución del contrato en mención generan un posible incumplimiento normativo a la luz de la Ley 80 de 1993, el Manual de Contratación y el Procedimiento de Ejecución Presupuestal de la Entidad

**Consecuencias:**

Estas circunstancias denotan la falta de rigurosidad la vigilancia y seguimiento de los controles, y procedimientos en cuanto a la ejecución del contrato, con una presunta incidencia administrativa y disciplinaria.

**RESPUESTA DEL AREA**

Respuesta:

*“Con el apoyo del Grupo de Gestión de Contratación y el supervisor se da respuesta a la Observación No. 4 en el siguiente sentido:*

*1. Respuesta observación No.4:*

*Con relación con la publicación extemporánea del Registro presupuestal es importante poner de presente lo siguiente:*

*Para empezar, el registro presupuestal constituye un requisito de ejecución del contrato estatal y sus documentos modificatorios, de manera que la ausencia de este no afecta la validez de los mismos. En ese sentido, es importante precisar que las actividades ejecutadas al amparo de un contrato y/o un documento modificatorio válidamente celebrado y respaldado por un certificado de disponibilidad presupuestal, bajo ningún punto de vista puede considerarse un hecho cumplido.*

*Por lo anterior, es importante señalar que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad al tener disponibilidad presupuestal y con la expedición extemporánea del RP no afectó la posibilidad de pagar al contratista por los bienes entregados y/o los servicios prestados, pues, nunca se atentó contra el derecho del contratista a obtener – oportunamente - la remuneración pactada y, además, comprometer la responsabilidad contractual de la Entidad, toda vez que las partes cumplieron con sus obligaciones de manera recíproca de sus obligaciones.*

*Que el registro presupuestal se haya expedido de manera extemporánea -contractualmente hablando- no afecta la forma de pago pactada en el contrato, por tal motivo, una vez se satisficieron los requisitos de pago acordados se procedió al pago al contratista sin ningún problema.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir lo siguiente:*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

• El registro presupuestal es un documento a través del cual la entidad compromete los recursos a ser ejecutados en el marco de un contrato estatal, perfeccionando el compromiso presupuestal (Ley orgánica de presupuesto) más no el del contrato o sus modificaciones porque este ya está perfeccionado atendiendo al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, evitando que los mismos sean utilizados para cubrir otras necesidades teniendo en cuenta que se derivan o surgen de un certificado de disponibilidad presupuestal.

• El registro presupuestal constituye un requisito de ejecución del contrato estatal. Por tanto, la ausencia del mismo no compromete la validez del contrato o su modificación”.

#### Observación Final de la OCI Nro.4

Analizada la repuesta, la Oficina de Control Interno, mantiene la observación con incidencia de carácter administrativo y presuntamente disciplinaria, toda vez que no se aplicaron los criterios del Procedimiento Ejecución de Presupuesto, para “**Presentar informes de Ejecución Presupuestal**”, “**Publicar en la página WEB**”, y “**Rendir información presupuestal a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP**”.

De igual forma, el procedimiento realizado por el área en la expedición de manera extemporánea del RP se aparta del Manual de Contratación de la entidad, en sus numerales numeral 6.3.6. Estudios previos, 6.5.2. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución, 6.7. Objetivos de la supervisión e interventoría – 6.7.1. Designación, numeral 6.7.3.4. Funciones administrativas, el numeral 6.7.3.5. Funciones financieras y contables, numeral 7.4. Procedimientos Presupuestales, Financieros y de Pago.

Igualmente, en la respuesta emitida por el área, la observación se mantiene en razón, a la aceptación de la expedición extemporánea del Registro Presupuestal tal como se manifiesta por el área, en la respuesta a las observaciones mediante radicado No. 20236400073313 de fecha 21 de noviembre de 2023, así:

*“Por lo anterior, es importante señalar que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad al tener disponibilidad presupuestal y con la expedición extemporánea del RP no afectó la posibilidad de pagar al contratista por los bienes entregados y/o los servicios prestados, pues, nunca se atentó contra el derecho del contratista a obtener – oportunamente - la remuneración pactada y, además, comprometer la responsabilidad contractual de la Entidad, toda vez que las partes cumplieron con sus obligaciones de manera recíproca de sus obligaciones.*

*Que el registro presupuestal se haya expedido de manera extemporánea -contractualmente hablando- no afecta la forma de pago pactada en el contrato, por tal motivo, una vez se satisficieron los requisitos de pago acordados se procedió al pago al contratista sin ningún problema”.*

Sumado a lo anterior, la responsabilidad disciplinaria se configura cuando un servidor público o particular que ejerce funciones públicas incurre en alguna de las faltas estipuladas

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código: CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 3
			Fecha: 03/05/2022

en el Código Disciplinario Único que implique el incumplimiento de deberes, consagrado en el artículo 26 de la ley 1952 de 2019.

*ARTÍCULO 26. La falta disciplinaria. Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley.*

Lo anterior en concordancia con la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción.

**OBSERVACIÓN OCI No.5, al contrato objeto de estudio, Contrato 0088 de 2017.**

**Condición:**

En la plataforma Secop I<sup>5</sup>, no se evidencia cargue de los soportes del informe por parte del contratista, correspondiente a los pagos, como lo establece tanto los estudios previos como el contrato.

El Supervisor del contrato 0088 de 2017, en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos debió verificar el registro en SECOP I, las cuentas de cobro de los meses comprendidos entre el 1 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2023, con todos sus soportes, y recordar al contratista la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.

De igual forma, el supervisor en el seguimiento y vigilancia del contrato no realizó de manera oportuna el cargue de la información correspondiente a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP I, como lo establece la norma y procedimientos interno de la entidad, como se observa en la siguiente imagen:

<sup>5</sup> <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6901041&g-recaptcha-response=03AFcWeA6j6hkwZfhQmISM4AIJ...>

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

# CUENTA DE COBRO	FECHA	OBSERVACIÓN	PUBLICACIÓN EN SECOP I
Cuneta de cobro No. 1	1/01/2022 a 31/01/2022	1. Factura No 20747. 2. Certificado de Revisor Fiscal, del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista; cuando aplique, o Certificación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales; cuando aplique. 3. Planillas Control de temperatura y humedad del periodo. 4. Planillas de Ingreso de personal del periodo.	Mayo 13 de 2022
Cuenta de cobro No. 2	1/02/2022 a 31/02/2022	1. Factura No 20768. 2. Certificado de Revisor Fiscal, del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista; cuando aplique, o Certificación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales; cuando aplique. 3. Planillas Control de temperatura y humedad del periodo. 4. Planillas de Ingreso de personal del periodo.	Mayo 13 de 2022
Cuenta de cobro No. 3		Factura No 20798. 2. Certificado de Revisor Fiscal, del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista; cuando aplique, o Certificación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales; cuando aplique. 3. Planillas Control de temperatura y humedad del periodo. 4. Planillas de Ingreso de personal del periodo.	Mayo 13 de 2022
<b>OBSERVACIÓN:</b> Desde el 1 de enero de 2022 a septiembre de 2023, no se observa cargado en el SECOP I la información correspondiente a los soportes que hacen parte de las cuentas de cobro, y sumado a lo anterior el supervisor del contrato las menciona en el acapite de observaciones del formato.			

Información tomada página del SECOP I contrato 0088 de 2017.

En el siguiente cuadro se puede observar el mes correspondiente, las fechas de creación de las cuentas de cobro y las fechas de publicación en el SECOP I:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE CARGUE EN SECOP I
No. 5 del 1 de mayo 31 2022	16 de agosto de 2022	18 de agosto 2022
No.6 del 1 junio a 30 2022	16 de agosto de 2022	18 de agosto 2022
No. 7 del 1 julio a 31 2022	16 de agosto de 2022	18 de agosto 2022
No.8 del 1 agosto 31 de 2022	15 de septiembre de 2022	02 de diciembre de 2022
No.9 del 1 de septiembre 30 2022	14 de octubre de 2022	2 de diciembre de 2022
No.10 del 1 octubre a 31 de 2022	11 de noviembre de 2022	2 de diciembre de 2022
No. 11. del 1 noviembre 30 de 2022	7 de diciembre de 2022	13 de marzo de 2023
No. 12 del 1 de diciembre 31 2022 al 30 de abril de 2023	31 de diciembre de 2022	13 de marzo de 2023
No. 1 del 1 de enero a 31 de 2023	15 de febrero 2023	03 de abril 2023
No. 2. del 1 febrero al 28 de febrero 2023	15 de marzo de 2023	03 de abril 2023
No. 3 del 1 marzo al 31 de marzo 2023	13 de abril 2023	1 de agosto 2023
No. 4 del 1 de abril al 30 de 2023	13 de julio 2023	1 de agosto 2023
No. 5 del 1 de mayo 31 2022	13 de julio 2023	1 de agosto 2023
No. 6 del 1 de junio al 30 2023	17 de agosto 2023	1 de septiembre de 2023
No. 7 del 1 julio a 31 2023	17 de agosto 2023	1 de septiembre de 2023
No. 8 del 1 de agosto al 31 de 2023	15 de septiembre de 2023	24 de octubre de 2023
No. 9 del 1 septiembre 30 de 2023	19 de octubre de 2023	25 de octubre de 2023

Información tomada página del SECOP I contrato 0088 de 2017.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES MES DE SEPTIEMBRE DE 2023	PDF	537 KB	1	24-10-2023 12:17 PM
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES MES DE AGOSTO DE 2023	PDF	448 KB	1	24-10-2023 12:17 PM
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES MES DE JULIO DE 2023	PDF	443 KB	1	01-09-2023 12:09 PM
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES MES DE JUNIO DE 2023	PDF	733 KB	1	01-09-2023 12:09 PM
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES MES DE MAYO DE 2023	PDF	546 KB	1	01-08-2023 11:53 AM
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES MES DE ABRIL DE 2023	PDF	374 KB	1	01-08-2023 11:53 AM
Documento Adicional	INFORME DE ACTIVIDADES MES DE MARZO DE 2023	PDF	392 KB	1	01-08-2023 11:53 AM
Documento Adicional	DESIGNACION DE SUPERVISION DEL 20 DE JUNIO DE 2023 HASTA EL 11 DE JULIO DE 2023	PDF	381 KB	1	21-06-2023 12:06 PM
Documento Adicional	RP -10061_2023_ADIC_CPS 088-2017 COMPANIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y	PDF	177 KB	1	20-06-2023 01:10 PM

Imagen tomada página SECOP I

En la revisión no se observan los RP y CDP, de las modificaciones del 2017, en la plataforma de SECOP I.

De igual forma, las siguientes cuentas de cobro del contrato, no se encuentran firmadas por el contratista, como se observa en el cuadro y la imagen seguida:

FECHA DE CUENTA DE COBRO	OBSERVACIONES
1/8/2017 a 30/09/2017	No se encuentran firmadas por el contratista en SECOP II
1/10/2017 a 31/10/2017	No se encuentran firmadas por el contratista en SECOP II
1/12/2017 a 30/12/2017	No se encuentran firmadas por el contratista en SECOP II

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>GCON-F01</b>
	<b>Formato</b>	<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCE DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

25	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, del personal a su cargo	Ok		
26	Permitir al supervisor del contrato designado por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social, la inspección, evaluación auditoria y supervisión de los bienes y servicios relacionados con el objeto contractual	Ok		
27	Garantizar que los valores unitarios contratados no varían durante la ejecución del contrato, exceptuando el ajuste del IPC	Ok		

Hace parte de la presente certificación, el acta de entrega No.02 del 29 de noviembre de 2017 (Adjunta) y la factura No.12648. Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firma del Contratista  
Fecha: 5/12/2017

BALANCE ECONÓMICO				
Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
\$9.982.037.015	\$279.835.321	\$209.047.012		\$9.493.154.682

Por lo anterior, la ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS (\$209.047.012)

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

Sumado a lo anterior, otra situación se presenta en el informe del 1 al 31 de diciembre de 2022, en el acápite de fecha de terminación del formato “*INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGOS*”, la fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2022, y los periodos del informe de actividades, va del 1 de diciembre de 2022 al 30 de abril 2023, como se observa en la imagen.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO	GCON-FR01
	FORMATO	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO		VERSIÓN	03
				FECHA	10/05/2021
Contrato No.	088-2017				
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	LA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL SA ESP				
Nombre del Supervisor y/o Interventor	JAIRO ALEJANDRO BARON RUBIANO	Teléfono / Extensión	4322760 Ext: 1747		
Dependencia	DAF - Grupo de Gestión Administrativa y Documental.				
Objeto del Contrato	Prestar los servicios especializados en Gestión Documental de administración, custodia, conservación, consulta, préstamo en soporte físico y magnético requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social				
Fecha de Inicio	31/07/2017	Fecha de Terminación	31/12/2022		
Periodo del Informe de Actividades	Desde	1/12/2022	Hasta	30/04/2023	
Adición y/o Prórroga	Adición y Prórroga Nro.3 y Modificación No.2				
Suspensión	Incluir una breve descripción de la Suspensión				
Cesión	Incluir una breve descripción de la Cesión				

De los anteriormente observado, no se evidencia en SECOP I, el cargue de los soportes del informe por parte del contratista correspondiente a los pagos del año 2022 y lo que va del año 2023, no obstante, como lo establece tanto los estudios previos como el articulado del contrato.

El Supervisor del contrato 0088 de 2017, en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos debe verificar el registro en SECOP I, las cuentas de cobro con todos sus soportes, y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.

#### **Criterio:**

Inobservancia al Manual de Contratación de la entidad, en el cual contempla las funciones de los supervisores de los contratos, en el siguiente numeral **6.7.3.1 - Funciones generales de la supervisión e interventoría.**

*16. Diligenciar, anexas y actualizar los soportes de la etapa de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo en el expediente físico y/o electrónico del **SECOP II** si hay lugar, y hasta el cierre del expediente.*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

El **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**, dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el **artículo 84** de la ley anteriormente mencionada, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

### **Causas:**

Se evidenció debilidades en el deber de vigilancia y seguimiento por parte del supervisor del contrato, que denotan falencias en la aplicación de controles en la etapa de ejecución, que causó la trasgresión a al principio de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

### **Consecuencia**

Esta situación afecta el ejercicio del derecho de acceso a la información y constituye una vulneración al principio de transparencia y publicidad, dado que no se dio a conocer a los ciudadanos y entes de control las actuaciones de la administración pública en forma oportuna y confiable de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 subsección 7 Publicidad, Artículo 2.2.1.1.7.1. y Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación.

Por otra parte, limitando los roles de evaluación y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, no se pudo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de ley, correspondientes al año 2022 y 2023.

Estas circunstancias denotan la falta de rigurosidad, al seguimiento de los procedimientos en cuanto a la vigilancia y seguimiento contractual con presuntas incidencias administrativas y disciplinaria.

### **RESPUESTA DEL AREA**

#### ***“Respuesta Observación OCI No.5 fechas de cargue:***

*Se acepta la observación y la supervisión tomará todas las medidas necesarias para el estricto cumplimiento del cargue de la información en oportunidad y con la totalidad de los documentos soporte.*

#### ***Respuesta Observación OCI No.5 formatos sin firma:***

*En relación con este hallazgo del cargue de información de certificaciones de cumplimiento de obligaciones del contrato vigencia 2017 sin firma, esta supervisión se permite indicar que realizo la*

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

búsqueda y solicito el cargue de los documentos firmados ya que desconoce quién cargo los documentos en su momento, como se presenta a continuación:

<a href="#">Documento Adicional</a>	INFORME DE SUPERVISION AGT-SEP		341 KB	3	17-11-2023 02:03 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	INFORME DE SUPERVISION - DIC		304 KB	2	17-11-2023 02:02 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	INFORME DE SUPERVISION - NOV		340 KB	1	17-11-2023 02:00 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	INFORME DE SUPERVISION - OCT		340 KB	1	17-11-2023 02:00 PM

Sumado a lo anterior, otra situación se presenta en el informe del 1 al 31 de diciembre de 2022, en el acápite de fecha de terminación del formato "INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGOS", la fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2022, y los periodos del informe de actividades, va del 1 de diciembre de 2022 al 30 de abril 2023, como se observa en la imagen.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>		<b>CÓDIGO</b>	<b>GCON-FR01</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO DE AVANCES DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PAGO</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>03</b>
				<b>FECHA</b>	<b>10/05/2021</b>
<b>Contrato No.</b>	<b>088-2017</b>				
<b>Nombre del Contratista y/o Representante Legal</b>	LA COMPANIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS				
<b>Nombre del Supervisor y/o Interventor</b>	JAIRO ALEJANDRO BARON RUBIANO	<b>Teléfono / Extensión</b>	4322760 Ext: 1747		
<b>Dependencia</b>	DAF - Grupo de Gestión Administrativa y Documental.				
<b>Objeto del Contrato</b>	Prestar los servicios especializados en Gestión Documental de administración, custodia, conservación, consulta, préstamo en soporte físico y magnético requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social				
<b>Fecha de Inicio</b>	31/07/2017	<b>Fecha de Terminación</b>	31/12/2022		
<b>Periodo del Informe de Actividades</b>	<b>Desde</b>	1/12/2022	<b>Hasta</b>	30/04/2023	
<b>Adición y/o Prórroga</b>	Adición y Prórroga Nro.3 y Modificación No.2				
<b>Suspensión</b>	Incluir una breve descripción de la Suspensión				
<b>Cesión</b>	Incluir una breve descripción de la Cesión				

### Respuesta Observación OCI No.5 fecha errada:

Se hace claridad que esta situación se presentó en el mes de diciembre, pero fue corregida en el mismo mes una vez se adelantaba el trámite de pago de la factura; sin embargo, en el cargue de los documentos unificados ya aparece el formato corregido con el cual fue tramitada la cuenta del mes de diciembre de 2022.

<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME DICIEMBRE 2022		6.75 MB	3	17-11-2023 01:54 PM
-------------------------------------	--------------------------------	---	---------	---	------------------------

### Continuación oficio OCI

De los anteriormente observado, no se evidencia en SECOP I, el cargue de los soportes del informe por parte del contratista correspondiente a los pagos del año 2022 y lo que va del año 2023, no obstante, como lo establece tanto los estudios previos como el articulado del contrato.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

16. **Diligenciar, anexar y actualizar** los soportes de la etapa de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo en el expediente físico y/o electrónico del **SECOP II** si hay lugar, y hasta el cierre del expediente.

El **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**, dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el **artículo 84** de la ley anteriormente mencionada, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

#### **Causas:**

Se evidenció debilidades en el deber de vigilancia y seguimiento por parte del supervisor del contrato, que denotan falencias en la aplicación de controles en la etapa de ejecución, que causó la trasgresión a al principio de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

#### **Consecuencia**

Esta situación afecta el ejercicio del derecho de acceso a la información y constituye una vulneración al principio de transparencia y publicidad, dado que no se dio a conocer a los ciudadanos y entes de control las actuaciones de la administración pública en forma oportuna y confiable de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 subsección 7 Publicidad, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación.

Por otra parte, limitando los roles de evaluación y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, no se pudo verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de ley, correspondientes al año 2022 y 2023.

Estas circunstancias denotan la falta de rigurosidad, al seguimiento de los procedimientos en cuanto a la vigilancia y seguimiento contractual con presuntas incidencias administrativas y disciplinaria.

#### **6. Respuesta Observación OCI No.5 documentación 2022 y 2023:**

Se acepta la observación y la supervisión tomará todas las medidas necesarias, para que a partir de la fecha los documentos cargados al SECOPI sean cargados mediante un archivo unificado que contenga el informe de cumplimiento de obligaciones acompañado de todos los soportes entregados por el contratista.

En relación con este hallazgo del cargue de información del contrato Interadministrativo 088 de 2017, esta supervisión se permite indicar que a la fecha de esta respuesta fueron

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

*cargados los documentos soporte del contratista vigencias 2022 y 2023 en conjunto con cada una de las certificaciones de pago previamente cargadas en la plataforma SECOPII tal como se muestra a continuación:*

<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME DICIEMBRE 2022		6.75 MB	3	17-11-2023 01:54 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME SEPTIEMBRE 2023		4.56 MB	1	17-11-2023 11:50 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME AGOSTO 2023		4.03 MB	1	17-11-2023 11:50 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME JULIO 2023		3.65 MB	1	17-11-2023 11:50 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME JUNIO 2023		3.50 MB	1	17-11-2023 11:50 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME MAYO 2023		5.04 MB	1	17-11-2023 11:50 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME ABRIL 2023		4.33 MB	1	17-11-2023 11:50 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME MARZO 2023		7.55 MB	1	17-11-2023 11:50 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME FEBRERO 2023		6.68 MB	1	17-11-2023 11:50 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME ENERO 2023		8.09 MB	1	17-11-2023 11:49 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME NOVIEMBRE 2022		8.15 MB	1	17-11-2023 11:45 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME OCTUBRE 2022		5.75 MB	1	17-11-2023 11:45 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME SEPTIEMBRE 2022		5.87 MB	1	17-11-2023 11:45 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME AGOSTO 2022		5.75 MB	1	17-11-2023 11:45 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME JULIO 2022		5.58 MB	1	17-11-2023 11:44 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME JUNIO 2022		5.49 MB	1	17-11-2023 11:44 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME MAYO 2022		5.56 MB	1	17-11-2023 11:44 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME ABRIL 2022		2.99 MB	1	17-11-2023 11:44 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME MARZO 2022		3.19 MB	1	17-11-2023 11:44 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME FEBRERO 2022		3.12 MB	1	17-11-2023 11:44 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SOPORTE INFORME ENERO 2022		2.28 MB	1	17-11-2023 11:44 AM

### **Observación Final de la OCI Nro.5.**

Se mantiene la observación con incidencias administrativas y presunta falta disciplinaria, teniendo en cuenta la respuesta de la dependencia, por lo tanto se solicita efectuar el plan de mejoramiento en EUREKA.

La supervisión de un contrato consiste en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, jurídico, administrativo y contable para que se de cumplimiento al objeto contractual; la vigilancia administrativa del contrato según la *“Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, G-EFSICE-01”*:

1. **“Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.”**
2. *Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

3. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
4. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
5. **Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.**
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato”.

Sumado a lo anterior, la responsabilidad disciplinaria se configura cuando un servidor público o particular que ejerce funciones públicas incurre en alguna de las faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único que implique el incumplimiento de deberes, consagrado en el artículo 26 de la ley 1952 de 2019.

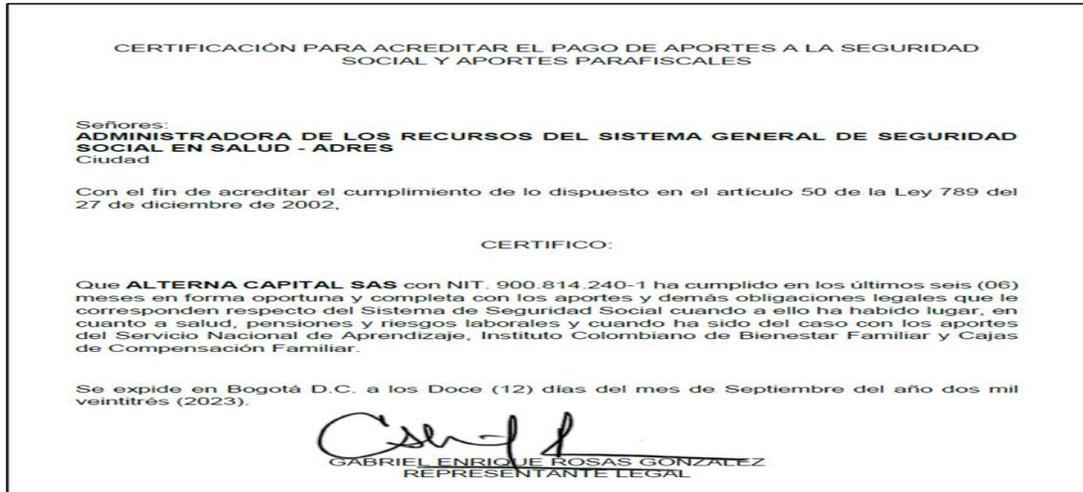
**ARTÍCULO 26. La falta disciplinaria.** Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto, da lugar a la imposición de la sanción disciplinaria correspondiente la incursión en cualquiera de las conductas previstas en este código que conlleven **incumplimiento de deberes**, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en esta ley. (subrayado lo nuestro)

**7) Contrato: ADRES-CTO-506-2023 – Contratista: ALTERNA CAPITAL SAS.  
Objeto: Prestar servicios de asesoría especializada para la estructuración y formulación de la política de inversión de los excedentes de liquidez de la ADRES.**

La Oficina de Control Interno, verificó la gestión contractual desarrollada hasta el momento, por parte del contratista y el supervisor del contrato ADRES-CTO-506-2023, conforme a lo establecidos en la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la entidad, y en los procedimientos de Gestión de Contratación de ADRES, y el uso adecuado de los módulos de gestión contractual de la plataforma SECOP II.

En la plataforma de SECOP II, se encuentra en el acápite de “**Documentos de ejecución del contrato**” el certificado para acreditar el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, el cual no se encuentra firmado por el revisor fiscal, ni la tarjeta profesional, ni la certificación de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente, por el contrario, se encuentra una de las certificaciones firmadas por el representante legal, como se observa en la imagen.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022



No hay evidencia del soporte de las planillas con el respectivo pago de los aportes parafiscales de ninguna de las dos (2) cuentas pagadas a la fecha de este informe, como se puede verificar en el siguiente enlace<sup>6</sup>; y en los documentos que se encuentran cargados en SECOP II con el nombre “CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES SEP-23 PDF”, tan solo se encuentra cargado un folio sin los respectivos anexos.

<input type="checkbox"/>	CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES SEP-23.pdf	CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES SEP-23.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.pdf	CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

### Condición:

En la plataforma Secop II<sup>7</sup>, no se evidencia cargue de los soportes del informe por parte del contratista correspondiente al segundo pago, como lo establece tanto los estudios previos como el articulado del contrato, en la cláusula 9 “Forma de pago”.

<sup>6</sup> <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier>

<sup>7</sup> <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4926464&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4364869&id=2663459&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3freferenc%3dADRES-CD-231-2023%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.4364869%26selectedRequest%3dCO1.REQ.4465188%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estat>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

El Supervisor del contrato ADRES-CTO-506-2023, en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos, debe verificar el registro en SECOP II las cuentas de cobro con sus respectivos soportes, y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma.

### Criterio

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 subsección 7 Publicidad, ley 1474 de 2011.

*“Artículo 2.2.1.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...”.*

*El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que la supervisión contractual consiste en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados”.*

De igual forma con lo observado, se configura una posible vulneración a lo dispuesto en **Artículos 7, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014**, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

**ARTÍCULO 7o. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.** *En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.*

**ARTÍCULO 10. PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** *En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9o literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

### Causas:

Se evidenció debilidades en el deber de vigilancia por parte del supervisor, que denotan falencias en la aplicación de controles en la etapa de ejecución, que causó la trasgresión a al principio de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

### Consecuencia:

Esta situación afecta el ejercicio del derecho de acceso a la información y constituye una vulneración al principio de transparencia y publicidad, dado que no se dio a conocer a los ciudadanos y antes de control las actuaciones de la administración pública en forma oportuna, se presenta una incidencia administrativa, por las posibles fallas en la conformación del expediente contractual electrónico, que se debe cargar en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente.

### RESPUESTA DEL AREA

Frente a las observaciones presentadas el supervisor manifiesta:

*“Como supervisor del Contrato CTO-ADRES 506-2023 procedo a remitir la respuesta al informe elaborado por la Oficina de Control Interno de la ADRES, en los siguientes términos:*

#### • Observación OCI

*“En la plataforma de SECOP II, se encuentra en el acápite de “Documentos de ejecución del contrato” el certificado para acreditar el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, el cual no se encuentra firmado por el revisor fiscal, ni la tarjeta profesional, ni la certificación de antecedentes de la Junta Central de Contadores vigente, por el contrario, se encuentra una de las certificaciones firmadas por el representante legal, como se observa en la imagen.*

(...)

*No hay evidencia del soporte de las planillas con el respectivo pago de los aportes parafiscales de ninguna de las dos (2) cuentas pagadas a la fecha de este informe, como se puede verificar en el siguiente enlace[1]; y en los documentos que se encuentran cargados en SECOP II con el nombre “CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES SEP-23 PDF”, tan solo se encuentra cargado un folio sin los respectivos anexos”.*

#### **Respuesta Supervisor Contrato ADRES-CTO-506-2023:**

*En relación con la certificación para acreditar el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, procedo a informar lo siguiente:*

*Para el caso de personas jurídicas que celebran contratos con entidades públicas, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 establece que deberá acreditarse el pago de los aportes al SGSSS mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, tal como se transcribe a continuación:*

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

**“ARTÍCULO 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales.** La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

(...)

**Quando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.** (Negritas y subrayas fuera del texto).

Como se denota de la norma transcrita, la obligación se cumple con la certificación expedida por el revisor fiscal (en los casos exigidos por la ley) o por el representante legal, y en la que acrediten el pago de los aportes. Esto quiere decir que legalmente no se exige que con la certificación en la que acredite el pago se adjunten planillas de pago, pues el sentido de la norma está estructurado bajo el principio de la buena fe.

En cuando a quien suscribe el certificado para acreditar el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, es importante mencionar que, una vez revisado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de la empresa ALTERNA CAPITAL SAS identificada con el NIT 900814240, no se evidencia que este obligado a tener revisor fiscal, razón por la cual el representante legal se encuentra facultado para expedir la certificación en los términos señalados en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En consecuencia, para los pagos 2 y 3 del contrato ADRES-CTO-506-2023, se verificó el pago de aportes al sistema de seguridad social a aportes parafiscal con la certificación suscrita por el representante legal, único requisito exigido en la ley para satisfacer con el requisito.

Aunado a lo anterior, para el pago 1, se informa que la certificación pago de aportes al sistema de seguridad social a aportes parafiscal la suscribió el segundo suplente del representante legal de la empresa ALTERNA CAPITAL SAS, quien tiene con profesión contador. Adicionalmente, para el pago 1, se cargó en documentos de ejecución del contrato, la tarjeta profesional, tal como se observa de la imagen extraída del Secop II:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

<input type="checkbox"/>	REUNION 05 OCTUBRE DE 2023 - DGRFS- OAPCR Y ALTERNA CAPITAL.pdf	REUNION 05 OCTUBRE DE 2023 - DGRFS- OAPCR Y ALTERNA CAPITAL.pdf	Proveedor	<a href="#">Cargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	REUNION 05 OCTUBRE DE 2023 - SUPERVISOR- DGRFS- ALTERNA CAPITAL.pdf	REUNION 05 OCTUBRE DE 2023 - SUPERVISOR- DGRFS- ALTERNA CAPITAL.pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	RP_8528_2023_CPS 506-2023 ALTERNA CAPITAL SAS.pdf	RP_8528_2023_CPS 506-2023 ALTERNA CAPITAL SAS.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA PROFESIONAL.pdf	TARJETA PROFESIONAL.pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>

Adicionalmente, El formato con código GCON-FR01-versión 3 de fecha 15 de mayo de 2021 (aprobado para el proceso de gestión contractual-formato Informe de Cumplimiento de Avances de Obligaciones Contractuales y Pago) establece que dentro de los anexos debe estar incluido el certificado suscrito por el representante legal del pago de los aportes respectivos al sistema de seguridad social integra.

En conclusión, en el Secop II se encuentran todos los soportes para el pago de cada una de las fases de ejecución del contrato ADRES-CTO-506-2023, tal como se exige en la cláusula 9 del contrato y por la normatividad vigente expuesta en líneas anteriores, reiterando que el pago procedió con la certificación expedida por el representante legal.

### Observación OCI

[1], no se evidencia cargue de los soportes del informe por parte del contratista correspondiente al segundo pago, como lo establece tanto los estudios previos como el articulado del contrato, en la cláusula 9 "Forma de pago".

El Supervisor del contrato ADRES-CTO-506-2023, en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos, debe verificar el registro en SECOP II las cuentas de cobro con sus respectivos soportes, y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma".

### Respuesta Supervisor Contrato ADRES-CTO-506-2023:

De conformidad con la cláusula 9 del contrato ADRES-CTO-506-2023 los pagos se realizan previa verificación de los siguientes documentos:

1. Informe de actividades
2. Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones y Para-fiscales.
3. Presentación factura.

Ahora bien, al verificar el Secop, se puede evidenciar en los documentos de ejecución que se encuentran cargados los informes y productos validados y aprobados en mi calidad de supervisor para proceder con el giro correspondiente a la fase 2:

A continuación, se relacionan los documentos que se encuentran cargados en el Secop II, de la siguiente manera:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

<input type="checkbox"/>	ASISTENCIA AGO23-23.pdf	ASISTENCIA AGO23-23.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES FASE 3.pdf	CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES FASE 3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES SEP-23.pdf	CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES SEP-23.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.pdf	CERTIFICACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Cronograma VF.pdf	Cronograma VF.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Entrega Fase I.pdf	Entrega Fase I.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Entrega Fase II.pdf	Entrega Fase II.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Entrega Fase III.pdf	Entrega Fase III.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Fase 3 proyecto politica de inversión - Informe de asistencia 9-28-23.csv	Fase 3 proyecto politica de inversión - Informe de asistencia 9-28-23.csv	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	GCON-FR01 Informe Cumplimiento Avance Obligaciones Contractuales y Pago Fase I.pdf	GCON-FR01 Informe Cumplimiento Avance Obligaciones Contractuales y Pago Fase I.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	GCON-FR01 Informe Cumplimiento Avances Fase II (1).pdf	GCON-FR01 Informe Cumplimiento Avances Fase II (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	GCON-FR01 Informe de cumplimiento de avance de obligaciones contractuales y pago fase II.pdf	GCON-FR01 Informe de cumplimiento de avance de obligaciones contractuales y pago fase II.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	GCON-FR01 Informe de cumplimiento de avance de obligaciones contractuales y pago fase III.pdf	GCON-FR01 Informe de cumplimiento de avance de obligaciones contractuales y pago fase III.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	GCON-FR49 Compromiso Confidencialidad y Reserva Manejo Informacion.pdf	GCON-FR49 Compromiso Confidencialidad y Reserva Manejo Informacion.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	INFORME FASE I.pdf	INFORME FASE I.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Informe Fase II.pdf	Informe Fase II.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Informe Fase III VF - Anexos.pdf	Informe Fase III VF - Anexos.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Informe Fase III VF.pdf	Informe Fase III VF.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	LISTADOS DE ASISTENCIA.pdf	LISTADOS DE ASISTENCIA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	REUNION 04 OCTUBRE 2023 - DG- DGRFS Y ALTERNA CAPITAL.pdf	REUNION 04 OCTUBRE 2023 - DG- DGRFS Y ALTERNA CAPITAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	REUNIÓN 05 OCTUBRE DE 2023 - DGRFS- OAPCR Y ALTERNA CAPITAL.pdf	REUNIÓN 05 OCTUBRE DE 2023 - DGRFS- OAPCR Y ALTERNA CAPITAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	REUNION 05 OCTUBRE DE 2023 - SUPERVISOR- DGRFS- ALTERNA CAPITAL.pdf	REUNION 05 OCTUBRE DE 2023 - SUPERVISOR- DGRFS- ALTERNA CAPITAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	RP_8526_2023_CPS 506-2023 ALTERNA CAPITAL SAS.pdf	RP_8526_2023_CPS 506-2023 ALTERNA CAPITAL SAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	TARJETA PROFESIONAL.pdf	TARJETA PROFESIONAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	VERIFICACION POLIZA PRORROGA.pdf	VERIFICACION POLIZA PRORROGA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	VERIFICACIÓN PÓLIZA SURA - CONTRATO 506-2023 NORMATIVA CIRCULAR 001 Y 002.pdf	VERIFICACIÓN PÓLIZA SURA - CONTRATO 506-2023 NORMATIVA CIRCULAR 001 Y 002.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Id de pago Pago 002

Obligado a facturar electrónicamente  Sí  No

CUFE 28429ceca0299af185e1a69fde0934653b772d7fc3b8073211520c27f8fb04d684653c6318237811c3966359844d54 Factura validada

[Consultar los detalles de la factura](#)

Número de factura FV-2-6

Fecha de emisión 19/09/2023 9:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vencimiento 29 días de tiempo transcurrido (19/10/2023 9:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor neto 39.075.630,25 COP Valor antes de IVA

Valor total 46.500.000 COP

Notas -

Fecha de recepción original 19/09/2023 8:48:24 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número de radicación 20230919

Descripción	Nombre del documento		
FACTURA FV-2-6.pdf	FACTURA FV-2-6.pdf	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>

Como se observa de las imágenes anteriores, dentro de los documentos de la ejecución del contrato de Secop II, se encuentra el informe de actividades en el formato código GCON-FR01-versión 3 de fecha 15 de mayo de 2021 (aprobado para el proceso de gestión contractual-formato Informe de Cumplimiento de Avances de Obligaciones Contractuales y Pago), el certificado de pago aportes de la seguridad social y parafiscales, y la factura generada para el cobro de la segunda fase del contrato. Sobre el particular, es pertinente resaltar que adicionalmente se encuentran cargados los entregables para la fase 2.

Como se muestra, en mi calidad de supervisor del contrato ADRES-CTO-506-2023 he garantizado que todos los soportes, que demuestran el cumplimiento de las obligaciones contraídas por ALTERNA CAPITAL SAS se han cargadas en la plataforma Secop II. Así mismo se ha registrado y cargado los documentos verificados como supervisor los cuales soportan el pago de las cuentas de cobro presentadas por el contratista.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

• **Observaciones OCI:**

*La aplicación de controles en la etapa de ejecución, que causó la trasgresión al principio de publicidad y transparencia de la contratación estatal”.*

*Es importante resaltar que no ha existido la trasgresión a los principios de publicidad y transparencia de la contratación, teniendo en consideración que todos los documentos de ejecución (informes, entregables, soportes de reunión entre otros) se encuentran debidamente cargados en la plataforma del Secop II, así mismo, se han cargado los documentos que soportan el pago por fases (certificado aportes seguridad social y aportes parafiscales, facturas, formatos entre otros)*

*Adicionalmente, en mi calidad de supervisor del contrato ADRES-CTO-506-2023 he desempeñado a cabalidad las funciones que tal designación amerita, por lo que he garantizado que la ejecución contractual se desarrolló de conformidad con la ley y el contrato buscando el cumplimiento del cometido estatal. Los controles que se han establecido han permitido que el contrato se ejecute dentro de los términos establecidos”.*

**Observación Final de la OCI Nro.6.**

Analizada la repuesta, la Oficina de Control Interno, levanta la observación teniendo en cuenta las precisiones realizadas por parte del área, toda vez que la supervisión del contrato hace las aclaraciones, y su deber como supervisor están conforme al Manual de contratación de la entidad y las normas que lo regulan; de tal manera no existió trasgresión a los principios de publicidad y transparencia.

- 8) Contrato: ADRES-CPS-543-2023– Contratista: JUAN DIEGO MONTENEGRO TIMON. Objeto: Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección de Otras Prestaciones en los asuntos jurídicos propios de esa Dirección y asesorar el cumplimiento de providencias judiciales, revisión de solicitudes de conciliación, apoyo en la preparación de estudios y documentos previos para la contratación requerida por la DOP; así como el desarrollo de convenios con actores del Sistema de Seguridad Social Integral.**

La Oficina de Control Interno, verificó requisitos contractuales establecidos en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación, en los procedimientos de Gestión de Contratación de ADRES, y en el uso adecuado de los módulos de gestión contractual en el SECOP II, así como los informes de cumplimiento de las obligaciones suscritas por el contratista, en los cuales se observa lo siguiente:

La DAF, después de realizar el pago y revisada la plataforma de SECOP II, debería dar cumplimiento a la norma y directrices del Manual de Contratación de la Entidad, referente al Flujo de Aprobación en lo referente al ítem 7 de “EJECUCIÓN DEL COTRATO” en la

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

cuenta de cobro No. 5, aún aparece el aviso de “MARCAR COMO PAGADOS”, pendiente por tramitar.

El Supervisor del contrato ADRES-CPS-543-2023, firmó los informes de aprobación y recibo a satisfacción de los entregables de contratistas y su respectiva autorización del pago de acuerdo con presentación de las cuentas mensuales y de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.

Con base en el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, se puede inferir que la gestión y desempeño desplegado por la supervisión, en lo que respecta a la vigilancia y control del presente contrato, dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a la norma vigente, y en lo que va de la ejecución, teniendo en cuenta que el contrato tiene fecha de inicio el 18 de mayo de 2023 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2023, y en cuanto a lo que va de la ejecución de las nueve (09) obligaciones, el contratista ha cumplido como se observa en el siguiente cuadro:

	<b>OBLIGACIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>FECHA CUENTA DE COBRO</b>
1	Orientar jurídicamente en los asuntos propios del objeto contractual y emitir los documentos con los conceptos jurídicos que le sean solicitados por la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES.	Primera cuenta 18/05/2023 a 31/05/2023 Actividades cumplidas 1,2,3,5,6,8 y 9
2	Apoyar por solicitud del Director de Otras Prestaciones, en la revisión de los proyectos de ley, decretos, resoluciones y respuestas que se preparen o expidan en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el marco de sus funciones.	
3	Revisar los documentos que solicite el supervisor del contrato frente a los temas jurídicos, administrativos y/o relacionados con el Sistema General de Seguridad Social en Salud propios de la Dirección de Otras Prestaciones y/o relacionados con el objeto contractual.	Segunda cuenta 1/06/2023 a 30/06/2023 Actividades cumplidas 1,2,3,5,6,8 y 9
4	Revisar los oficios, comunicaciones, resoluciones y demás documentos que sean proyectados para la firma del Director de Otras Prestaciones en virtud de las funciones legales asignadas a dicha dirección y las funciones delegadas por la Dirección General <b>Durante el período del informe no se requirió el desarrollo de esta actividad</b>	
5	Revisar los asuntos que deba analizar el Director de Otras Prestaciones en el marco del Comité de Conciliación de la entidad.	Tercera cuenta 1/07/2023 a 31/07/2023 Actividades cumplidas 1,3,4,6,8 y 9
6	Brindar asesoría jurídica y revisar los actos administrativos, recursos, revocatorias directas, derechos de petición, tutelas, consultas y demás acciones, relacionados con el objeto del contrato y que sean sometidos a su consideración por el Director de Otras Prestaciones <b>Durante el período del informe no se requirió el desarrollo de esta actividad</b>	
7	Efectuar el acompañamiento jurídico que se requiera en los eventos en los que se presenten actualizaciones normativas que involucren las funciones, actuaciones y/o los procedimientos solicitados por la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES. <b>Durante el período del informe no se requirió el desarrollo de esta actividad</b>	Cuarta cuenta 1/08/2023 a 31/08/2023 Actividades cumplidas 2,3,4,5,6 y 9
8	Asistir a las reuniones que señale el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del contrato	
9	Cumplir con las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual	Quinta cuenta 1/09/2023 a 30/09/2023 Actividades cumplidas 2,3,4,5 y 6

## RESPUESTA DEL AREA

*Frente a las observaciones presentadas el supervisor manifiesta:*

*“Frente a las observaciones presentadas el supervisor manifiesta encontrarse de acuerdo con la respuesta dada”.*

La Oficina de Control Interno no establece observación en el seguimiento al contrato objeto de análisis, por el buen ejercicio en el deber de vigilancia y control por parte del supervisor.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

**9) Contrato ADRES-CTO-544-2023 – Contratista: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA – Objeto: Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en rutas operadas por SATENA y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores y demás servicios conexos, para los funcionarios y contratistas de la entidad.**

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se evidenció que la información y manejo de los módulos de SECOP II, en lo concerniente a la publicación de la información del contrato ADRES-CTO-544-2023, fueron cargados en la plataforma de manera extemporánea, y no de conformidad al Decreto 1082 de 2015, como se observa en el cuadro:

CUENTA DE COBRO	FECHA DE CUENTA DE COBRO	FECHA DE CARGUE EN SECOP II
1	30/05/2023 a 30/06/2023	31 julio de 2023
2	1/07/2023 a 31/07/2023	24 de octubre de 2023
3	1/08/2023 a 31/08/2023	30 de octubre de 2023
4	1/09/2023 a 30/09/2023	30 de octubre de 2023

Información tomada del contrato en la plataforma de SECOP II

Sumado a lo anterior, en el módulo **“EJECUCIÓN DEL CONTRATO”**, no fueron dispuestos los pagos de las cuentas 2, 3, 4 y 5, correspondiente a los meses de junio a septiembre de 2023; de lo contrario fueron dispuestas en el ítem documentos del contrato, como se observa en las siguientes imágenes:

Imagen tomada del SECOP II ADRES-CTO-544-2023

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

Ejecución del Contrato		Pago 001	01 Pago	31/07/2023 3:27 PM (UTC-4 hora)	18/07/2023 12:00 PM (UTC-4 hora)	17.617.234 COP	17.617.234 COP	17.617.234 COP	Pagado	Detalle
Balance de pagos y Balance de entregas										
	Valor total contrato:	521.937.826.000 COP	% del valor del contrato	-	% del valor amortizado	-				
	Valor anticipo:	0.00 COP	0%	-	-	-				
	Valor de las entregas:	0.00 COP	0%	-	-	-				
	Valor facturado:	17.617.234.000 COP	3.38%	-	-	-				
	Valor facturado pendiente de pago:	0.00 COP	0%	-	-	-				
	Valor pagado:	17.617.234.000 COP	3.38%	-	-	-				
	Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%	-	-				
	Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%	-	-				
	Valor pendiente de ejecución:	504.320.592.000 COP	96.62%	-	-	-				
	Valor pendiente de entrega:	521.937.826.000 COP	100%	-	-	-				
Documentos de ejecución del contrato										
Descripción	Nombre del archivo	Cargado por								
<input type="checkbox"/> 202340005093_00001 416-601-405-544.pdf	202340005093_00001 416-601-405-544.pdf	Comprador	Descargar	Detalle						
<input type="checkbox"/> 4. supervision 120236400034593_00001 544-2023 D.pdf	4. supervision 120236400034593_00001 544-2023 D.pdf	Comprador	Descargar	Detalle						
<input type="checkbox"/> Acta Inicio Cto 544 de 2023 ADRES firma parcial.pdf	Acta Inicio Cto 544 de 2023 ADRES firma parcial.pdf	Comprador	Descargar	Detalle						
<input type="checkbox"/> INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE AGOSTO 2023 SATENA.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE AGOSTO 2023 SATENA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle						
<input type="checkbox"/> INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE JULIO 2023 SATENA.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE JULIO 2023 SATENA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle						
<input type="checkbox"/> INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE JUNIO 2023 SATENA.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE JUNIO 2023 SATENA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle						
<input type="checkbox"/> INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023 SATENA.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023 SATENA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle						
<input type="checkbox"/> RP_8520_2023_CPS 544-2023 SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S A TIQUETES CONTRAISTAS.pdf	RP_8520_2023_CPS 544-2023 SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S A TIQUETES CONTRAISTAS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle						
<input type="checkbox"/> RP_8521_2023_CPS 544-2023 SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S A TIQUETES FUNCIONARIOS.pdf	RP_8521_2023_CPS 544-2023 SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S A TIQUETES FUNCIONARIOS.pdf	Comprador	Descargar	Detalle						

Imagen tomada del SECOP II ADRES-CTO-544-2023

## Criterio

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 subsección 7 Publicidad, ley 1474 de 2011.

**“Artículo 2.2.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición...”.**

**El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados”.**

De igual forma con lo observado, se configura una posible vulneración a lo dispuesto en **Artículos 7, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014**, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

**ARTÍCULO 7o. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.** En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.

**ARTÍCULO 10. PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9o literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.

### Condición:

En la plataforma Secop II<sup>8</sup>, no se evidencia cargue de los soportes del informe por parte del contratista correspondiente al segundo pago, como lo establece tanto los estudios previos como el articulado del contrato, en la cláusula 9 “**Forma de pago**”.

El Supervisor del contrato ADRES-CTO-544-2023, en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los contratos debe verificar el registro en SECOP II, de las cuentas de cobro con sus respectivos soportes en los módulos dispuestos para ello, y recordar a los contratistas la obligación de cargar las cuentas de cobro en esta plataforma en los tiempos establecidos por la norma.

### Causas:

Se evidenció debilidades en el deber de vigilancia por parte del supervisor, que denotan falencias en la aplicación de controles en la etapa de ejecución, que causó la trasgresión a al principio de publicidad y transparencia de la contratación estatal.

### Consecuencia:

Esta situación afecta el ejercicio del derecho de acceso a la información y constituye una vulneración al principio de transparencia y publicidad, dado que no se dio a conocer a los ciudadanos y entes de control las actuaciones de la administración pública en forma oportuna, se presenta una incidencia administrativa, por las posibles fallas en la

8

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4926464&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.4364869&id=2663459&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3freferencenumber%3dADRES-CD-231-2023%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.4364869%26selectedRequest%3dCO1.REQ.4465188%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

conformación del expediente contractual electrónico, que se debe cargar en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente.

## RESPUESTA DE LA ENTIDAD

### Respuesta:

*CUENTA EN EL SECOP II” Y “FECHA DE CARGUE EN SECOP II”, con respecto a la fecha de firma del formato de cuenta, que sería la fecha en la cual se consolidó como documento idóneo, en todo caso solo para efectos de determinar la oportunidad de la publicación, así:*

CUENTA DE COBRO	FECHA DE FIRMA DEL INFORME	FECHA DE FIRMA DEL INFORME	DIAS TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y SU PUBLICACIÓN EN SECOP II
1	18/07/2023	24/10/2023	98
2	31/07/2023	24/10/2023	85
3	5/10/2023	30/10/2023	25
4	5/10/2023	30/10/2023	25

*Ahora bien, con respecto a la oportunidad en la publicación, es preciso señalar que el informe de ejecución mensual se presenta en el mes inmediatamente posterior una vez se concilien los valores ejecutados y se surta la facturación y el pago de la seguridad social por parte del contratista; es así que el cargue de la facturación se realizaron después de los tramites anteriores, por lo que vemos necesario repasar el trámite y la normatividad con el fin de hacer claridad en los términos:*

*El texto de **DECRETO 1082 DE 2015** señala un plazo de tres (3) días desde su expedición, y hace referencia a los **“Documentos del Proceso y actos administrativos del proceso de Contratación”**.*

***“ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.*

*La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.”*

*El mismo decreto define cuales son los documentos del proceso en su acápite de DEFINICIONES de la siguiente forma:*

***“Documentos del Proceso son:**(a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.”

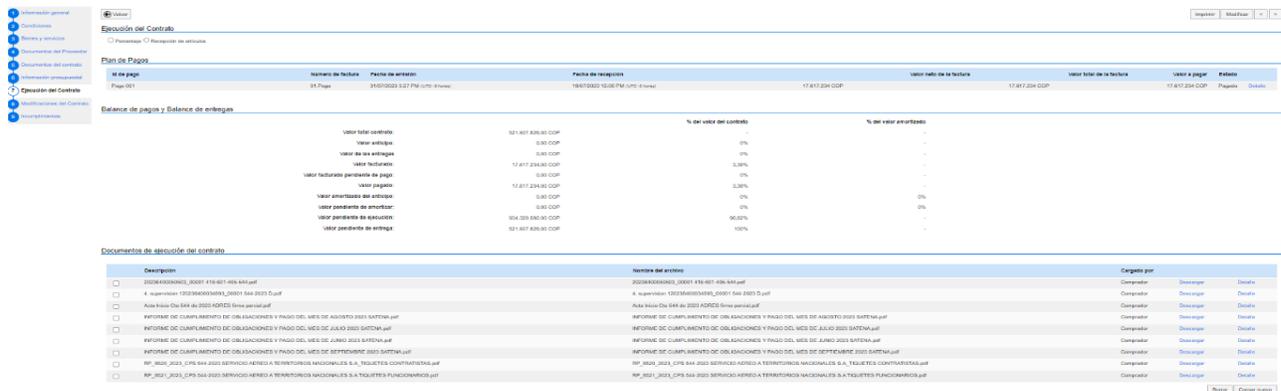
Se debe concluir entonces que dicho artículo, citado por el auditor, no hace referencia a los informes de supervisión y pago, puestos que no se encuentran dentro de la definición de documentos del proceso, como tampoco corresponde a actos administrativos.

A su vez, el **DECRETO 103 DE 2015** que si hace a alusión a los documentos de ejecución contractual no señala un término para efectos de la publicación, al terno del siguiente texto:

**“Artículo 8°. Publicación de la ejecución de contratos.** Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.”

Todo lo anterior para concluir que no es posible predicar una extemporaneidad cuando la norma no señala un plazo perentorio para publicación de los documentos soporte de la ejecución contractual, ello sin que se niegue la obligación de publicación, si bien es cierto se han presentado demoras, éstas han sido atribuibles al contratista en el cargue de la facturación en el SECOP II.

Con respecto a la afirmación “Sumado a lo anterior, en el módulo “EJECUCIÓN DEL CONTRATO”, no fueron dispuestos los pagos de las cuentas 2, 3, 4 y 5, correspondiente a los meses de junio a septiembre de 2023; de lo contrario fueron dispuestas en el ítem documentos del contrato, como se observa en las siguientes imágenes...”no es claro o no se entiende dicha afirmación, puesto que los informes de ejecución si están cargados en el ítem “Ejecución del contrato” como se muestra a continuación:



Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Plan-001	14.Pago	31/03/2023 3:27 PM (UTC-5:00)	18/03/2023 10:02 PM (UTC-5:00)	17.817.234 COP	17.817.234 COP	17.817.234 COP	Pagos

	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato	321.807.836,00 COP	-
Valor anticipo	3.000 COP	0%
Valor de las entregas	3.000 COP	0%
Valor facturado	17.817.234,00 COP	5,54%
Valor facturado pendiente de pago	3.000 COP	0%
Valor pagado	17.817.234,00 COP	5,54%
Valor amortizado del anticipo	3.000 COP	0%
Valor pendiente de amortizar	3.000 COP	0%
Valor pendiente de liquidar	324.818.836,00 COP	100,00%
Valor pendiente de entrega	321.807.836,00 COP	100%

Descripción	Fecha de emisión	Cargado por	Estado
32023-03-03-0001-178-807-488-836.pdf	32023-03-03-0001-178-807-488-836.pdf	Comptador	Disponible
4. suspension 13023MAY03MAY_20231 544 2023 0.pdf	4. suspension 13023MAY03MAY_20231 544 2023 0.pdf	Comptador	Disponible
Acta Inicio Obra SM de 2023 NOTES (Iniciado por el usuario)	Acta Inicio Obra SM de 2023 NOTES (Iniciado por el usuario)	Comptador	Disponible
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE AGOSTO 2023 SATENA.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE AGOSTO 2023 SATENA.pdf	Comptador	Disponible
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE JULIO 2023 SATENA.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE JULIO 2023 SATENA.pdf	Comptador	Disponible
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE JUNIO 2023 SATENA.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE JUNIO 2023 SATENA.pdf	Comptador	Disponible
INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023 SATENA.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023 SATENA.pdf	Comptador	Disponible
RP_2023_023_C2PS SA 2023 SERVICIO AFERRO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. TIGUETES CONTRATACIONAL.pdf	RP_2023_023_C2PS SA 2023 SERVICIO AFERRO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. TIGUETES CONTRATACIONAL.pdf	Comptador	Disponible
RP_2023_023_C2PS SA 2023 SERVICIO AFERRO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. TIGUETES FUNCIONARIOS.pdf	RP_2023_023_C2PS SA 2023 SERVICIO AFERRO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. TIGUETES FUNCIONARIOS.pdf	Comptador	Disponible

En el último aspecto, referente al cargue de las facturas en el “Plan de Pagos” de la Plataforma Secop II, en el cual solo aparecer cargada la documentación correspondiente al pago del periodo junio de 2023, esta supervisión ha insistido ante el contratista para el cumplimiento de su obligación, como se muestra en los correos que se muestran a continuación:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

**RV: Solicitud cargue de facturas plataforma SECOP II Cont. 544 de 2023 ADRES**

 Nelson Santos Andrade  
 Para:  Satena tours Satena  
 CC:  Juan Carlos Borda Rivas

 Pública - Externa

 Seguimiento. Comienza el miércoles, 8 de noviembre de 2023. Vence el miércoles, 8 de noviembre de 2023.

Buenos días,

De manera atenta reitero la solicitud del correo que antecede.

Atentamente,



Gestor de Operaciones  
**NELSON SANTOS ANDRADE**  
 Nelson.santos@adres.gov.co  
 Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1770  
 Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia  
 www.adres.gov.co

De: Nelson Santos Andrade  
 Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2023 8:57 a. m.  
 Para: [satenatours@satena.com](mailto:satenatours@satena.com)  
 Para: [satenatours@satena.com](mailto:satenatours@satena.com)

De: Nelson Santos Andrade  
 Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2023 8:57 a. m.  
 Para: [satenatours@satena.com](mailto:satenatours@satena.com)  
 CC: Juan Carlos Borda Rivas <[juan.borda@adres.gov.co](mailto:juan.borda@adres.gov.co)>  
 Asunto: Solicitud cargue de facturas plataforma SECOP II Cont. 544 de 2023 ADRES

Buenos días,

De manera atenta solicito el cargue de la documentación relacionada con los periodos Julio, agosto y septiembre de 2023, en la plataforma SECOP II, con el fin de la aprobación por parte de la supervisión.

Quedamos atentos.

Atentamente,



Gestor de Operaciones  
**NELSON SANTOS ANDRADE**  
 Nelson.santos@adres.gov.co  
 Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1770  
 Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia  
 www.adres.gov.co

## Observación Final de la OCI No. 7.

Analiza la respuesta del área, la Oficina de Control Interno, mantiene la observación con incidencia administrativa, toda vez que, en lo que respecta al término de publicación de los documentos que hacen parte del contrato, no se publicaron de conformidad a los términos de la norma, y la aceptación por parte del área al manifestar que hubo demoras atribuidas al contratista.

La Oficina de Control Interno, recomienda ceñirse a los establecido por Colombia Compra Eficiente, en cuanto al uso de los módulos de SECOP con el fin de realizar la trazabilidad y cargue de la información como corresponde, debido a lo anterior, se deben adelantar las acciones de mejora preventivas con el fin de superar la observación, las cuales se reportarán en el sistema Eureka para su seguimiento.

Sumado a lo anterior, la guía de Colombia Compra Eficiente “GESTIÓN CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES” código CCE-SEC-GI-13 señala lo siguiente:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

### 7. Ejecución del contrato:

En esta sección una vez inicie la ejecución del contrato el SECOP II le permitirá realizar el seguimiento a esta ejecución por medio de la aprobación de las solicitudes de pago y el cargue de documentos resultados de la ejecución.

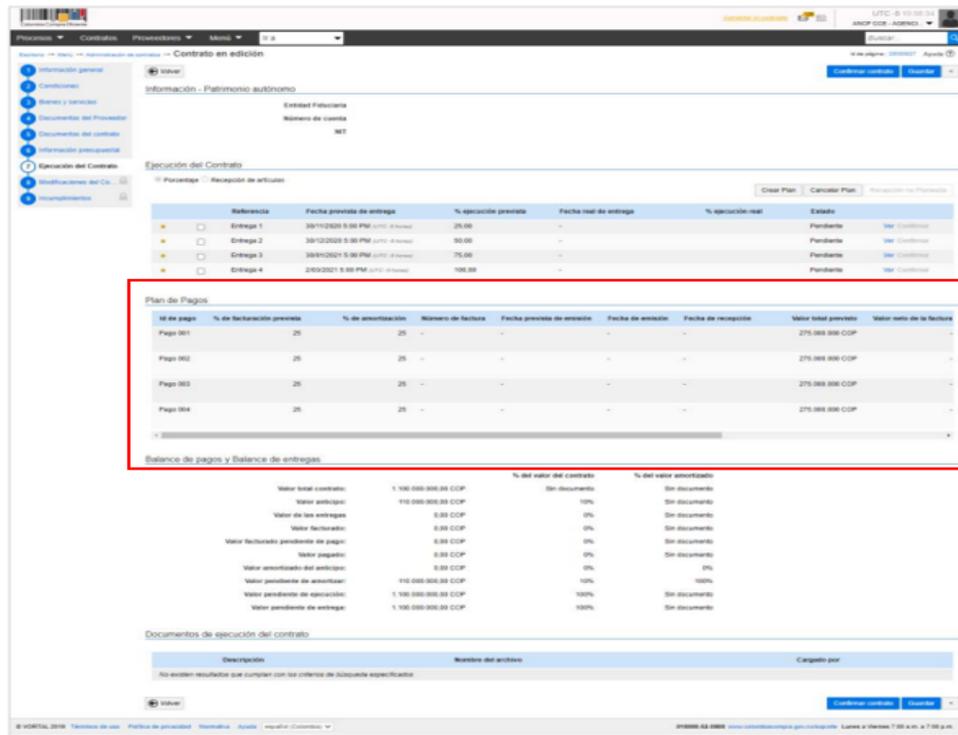


Imagen tomada de la GUÍA SECOP II Colombia Compra Eficiente

Como se observa en la imagen anterior la plataforma SECOP señala los módulos dispuestos para el plan de pagos de acuerdo con lo pactado en el contrato, de tal manera que en el cargue de la información concerniente al plan de pago, no se cargó en el módulo dispuesto para tal motivo.

### 10) Contrato ADRES-CPS-581-2023 – Contratista: CARLOS OBREGON GONZALEZ – Objeto: Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en la formulación, adopción, ejecución y control de los procesos comunicativos internos y externos relacionados con las políticas, planes y programas de la Entidad que deben ser difundidos a la ciudadanía en general mediante los diferentes canales de comunicación.

La Oficina de Control Interno, verificó requisitos contractuales establecidos en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación, en los procedimientos de Gestión de Contratación de ADRES, y en el uso adecuado de los módulos de gestión contractual en el SECOP II, así como los

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Versión:</b>	<b>3</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

informes de cumplimiento de las obligaciones suscrito por el contratista, en los cuales se observa lo siguiente:

El Supervisor del contrato ADRES-CPS-581-2023, firmó los informes de aprobación y recibo a satisfacción de los entregables de contratistas y su respectiva autorización del pago de acuerdo con presentación de las cuentas mensuales y de acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.

Basado en el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, se puede inferir que la gestión y desempeño desplegado por la supervisión, en lo que respecta a la vigilancia y control del presente contrato, dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a la norma vigente, y en lo que va de la ejecución, teniendo en cuenta que el contrato tiene fecha de inicio el 25 de mayo de 2023 y fecha de terminación 31 de diciembre de 2023, y en cuanto a lo que va de la ejecución de las seis (06) obligaciones, el contratista ha cumplido como se observa en el siguiente cuadro:

	<b>OBLIGACIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>FECHA CUENTA DE COBRO</b>
<b>1</b>	Garantizar a la Dirección General que la información relacionada con las políticas, planes y programas que desarrolla la Entidad sea divulgada a los ciudadanos, teniendo en cuenta las reservas legales y el debido proceso.	Primera cuenta 25/05/2023 a 31/05/2023 Actividades cumplidas 1,2,4 Y 6
<b>2</b>	Desarrollar estrategias encaminadas a la divulgación sobre la misión, visión y objetivos institucionales de la ADRES.	Segunda cuenta 1/06/2023 a 30/06/2023 Actividades cumplidas 1,2,3,4, 5 y 6
<b>3</b>	Estructurar las ruedas de prensa y entrevistas que se pretendan realizar a los servidores públicos de la ADRES, con el fin de mantener informada a la ciudadanía sobre las actuaciones, planes, programas y resultados de la Entidad.	Tercera cuenta 1/07/2023 a 31/07/2023 Actividades cumplidas 1,2,3,4,5 y 6
<b>4</b>	Mantener actualizado el flujo de contenido de los canales de comunicación Institucional.	Cuarta cuenta 1/08/2023 a 31/08/2023 Actividades cumplidas 1,2,3,4,5 y 6
<b>5</b>	Apoyar a la Entidad en las investigaciones que se realicen frente a los asuntos relacionados con la divulgación de la misión, visión, objetivos, programas y proyectos de la ADRES, cuando haya lugar a ello.	Cuarta cuenta 1/08/2023 a 31/08/2023 Actividades cumplidas 1,2,3,4,5 y 6
<b>6</b>	Elaborar comunicados e informes sobre la gestión que realiza la ADRES para dar cumplimiento a la misión, visión, objetivos, programas y proyectos Institucionales, así como, lo relacionado con las estrategias para fortalecer e implementar las políticas públicas de la Entidad.	Cuarta cuenta 1/09/2023a 30/09/2023 Actividades cumplidas 1,2,3,4,5 y 6

La Oficina de Control Interno no establece observación en el seguimiento al contrato objeto de análisis, por el cumplimiento en el deber de vigilancia y control por parte del supervisor.

## **B. CONCLUSIONES**

1. Resultado de la evaluación de la muestra contractual, se determinaron debilidades en algunos aspectos de manera repetitiva como: debilidad, en la falta de oportunidad en el registro de documentos en el Sistema Electrónico para la

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

Contratación Pública SECOP, con posible vulneración los principios de publicidad y transparencia, situación que da cuenta del incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. en el Decreto 1082 de 2015, que obliga a la entidad estatal a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto 103 de 2015, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir con la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

2. Inobservancia al Manual de Contratación de la entidad, que contempla las funciones de los supervisores de los contratos, en el siguiente numeral 6.7.3.1 **Funciones generales de la supervisión e interventoría**; por la falta de incorporación en los expedientes contractuales por parte de la supervisión, de los documentos que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de esta manera imposibilitando su verificación.
3. Las desatenciones descritas como causas de la observación en la ejecución del contrato No. 088 de 2017, genera un posible incumplimiento a ley de contratación vigente, el Manual de Contratación y el Procedimientos de Ejecución Presupuestal de la Entidad.

## C. RECOMENDACIONES

- Se recomienda la socialización del resultado del presente informe, para que así se lleve a cabo el análisis de las causas que generaron las observaciones, y formular las respectivas acciones correctivas o preventivas, en procura de eliminar la causa raíz, y las cuales deberán ser cargadas en EUREKA.
- Sensibilizar al personal y colaboradores en la importancia y transcendencia del deber de publicar oportunamente y en su totalidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, la información correspondiente a la gestión contractual de la Entidad.
- Las áreas responsables de los diferentes procesos que fueron evaluados por la Oficina de Control Interno en el presente informe, y teniendo en cuenta que estos son de tipo preventivo en aras del fortalecimiento de los procesos, y como resultado del respectivo seguimiento se deberá presentar a esta oficina, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del informe, el plan de mejora y su cargue de cargue en EUREKA.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	03/05/2022

- Esta oficina, insiste nuevamente ante la DAF, que para el caso donde los soportes de los contratos tienen algún carácter reservado, se disponga un sitio de almacenamiento virtual en donde los supervisores garanticen la salvaguarda de los soportes de ejecución de los contratos.

4. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor Líder, Auditado, Auditor, Observador, jefe OCI)
ARELIZ GUERRERO ESCOBAR		CEGE	Auditor

Fecha de Revisión: 28 y 29 de noviembre de 2023

Fecha de Aprobación: 29 de noviembre de 2023

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.

Jefe OCI

ANEXOS

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b>	<b>CEGE-FR12</b>
			<b>Versión:</b>	<b>3</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	<b>Fecha:</b>	<b>03/05/2022</b>

03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
----	------------	---	------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------